

PERÚ Y ESPAÑA.

NARRACION

DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE PRECEDIERON
Y SIGUIERON Á LA TOMA DE LAS
ISLAS DE CHINCHA,

CON EL ANÁLISIS DEL DESPACHO DEL

S.^R SALAZAR Y MAZARREDO,

Comisario Especial de S. M. C.

DETALLANDO

LAS AVENTURAS DE SU VUELTA A CASA

POR

EL CAPITAN F. E. CERRUTI

Secretario privado del Comisario Especial de S. M. C.

WILLIAMS AND NORGATE,

14, HENRIETA, STREET, CONVENT FARDEN, LONDON;

and

20, SOUTH FREDERICK STREET, EDIMBURG.

—1864.—

LIMA —1864:

IMP. DE "EL COMERCIO" POR J. M. MONTEROLA,
4^a calle de Ayacucho (Rifa), N^o 49.

CARTA DEDICATORIA.

LONDRES, ETIEMBRE 1º DE 1864.

A los señores caballeros

LUIS DE CEPEDA Y GRANADOS,

ANTONIO CENCIO Y ROMERO,

MELCHOR ORDOÑEZ Y ORTEGA,

FERNANDO ORDOÑEZ Y ORTEGA-

ESTIMADOS AMIGOS :

Estoy tan profundamente obligado á las innumerables pruebas de bondad que recibí de UU. durante los muchos meses que vivimos juntos, que siento un placer singular en unir los nombres de UU. á una produccion de mi pluma. He podido vacilar en proceder así por respeto á mas de una palabra impuesta ; pero tengo la confianza de que se me perdonará fácilmente la libertad que me tomo en esta ocasion, desde que aseguro á UU. que este folleto está escrito con el objeto de facilitar el arribo á mejor inteligencia entre el Perú y España, explicando las principales causas de la actitud hostil que ha asumido la última con una de sus mas bellas hijas.

Sé que son UU. valientes y generosos; sé que se sacrificarian gustosamente por el bien de su gloriosa patria; pero al mismo tiempo creo que UU. adoptarian una causa que no pue-

do ménos que calificar de indigna, si fuesen víctimas de una guerra originada de innobles motivos y cuya llama han soplado instrumentos sin conciencia.

Entiéndanme UU. bien ; no quiero aludir con la última palabra al Almirante que manda hoy la escuadra de UU. en el Pacífico, pues lo tengo por un digno caballero y un bravo oficial, que incapaz por sí de vilezas, confia demasiado en el honor de otro. Yo me refero muy particularmente, al hombre que, teniendo en su mano el medio de conciliar diferencias que estuvo encargado de arreglar, prefirió aumentarlas, y que para satisfacer su amor propio ofendido y algun otro maligno sentimiento, no ha dudado en emplear medios, que espero sinceramente, se vuelvan contra su autor.

Esperando con toda sinceridad que bajo la direccion del valiente Pinzon, adquirirán UU. la noble fama á que aspiran, me suscribo respetuosamente,

Mis queridos amigos

Su sincero estimador

F. E. CERRUTI.

OBSERVACIONES PRELIMINARES

Un exámen atento de la Circular dirigida con fecha 24 de Junio último por S. E. el Sr. D. J. F. Pacheco, Ministro de Estado de S. M. C. á los Representantes de España en el exterior y presentada por estos á los gobiernos cerca de los cuales están respectivamente acreditados, me ha hecho creer que si fuera mejor conocida en España y otras partes, la verdadera historia del conflicto hispano-peruano, esto contribuiría mucho á evitar que se recurriese á las hostilidades.

Impulsado por esta conviccion y poseyendo un conocimiento íntimo de los sucesos que precedieron y siguieron á la toma de las Islas de Chincha; y conociendo tambien perfectamente el grado de crédito que puede prestarse al despacho del *Comisario Especial*, agregado á la Circular del señor Pacheco, me propongo presentar á mis lectores una relacion verdadera é imparcial de los acontecimientos que han dado lugar al rompimiento entre los dos gobiernos, con la esperanza de que, como he dicho, este contribuirá á evitar una guerra que, una vez comenzada se extenderia á una gran parte del continente Sud-americano; porque no hay duda que las otras Repúblicas harian causa comun con el Perú, si España, mal aconsejada, quisiese llevar esta contienda hasta donde amenaza hacerlo.

Como el señor Pacheco afirma que la paz es imposible á ménos que el Gobierno del Perú se vindique *por medio de explicaciones satisfactorias y protestas de inocencia*, de las sospechas que arroja sobre él, el despacho del señor Salazar, puesto que

considera que los agravios á que dicho despacho se refiere, eclipsan todos los otros que *España cree tener contra el Perú*, tengo la intencion (habiendo sido en mi calidad de secretario privado del Sr. Salazar su compañero de viaje del Callao á Southampton) de reducir á su verdadero aspecto, las acusaciones que el Comisario Especial Español, ha hecho al Gobierno Peruano. Y me veo movido á proceder así, no solo como amigo de la paz, sino porque me rebelo contra la alteracion de la verdad y por aquel principio de que, cuando al daño se agrega el insulto gratuito, *todo hombre de corazon se convierte en un partidario*. Al entrar en materia, sé que es para mí un solemne deber, la conformidad mas estricta á la verdad, y que procediendo así lograré probablemente sofocar ese sentimiento de irritacion que el artificioso despacho del Sr. Salazar ha excitado y que domina ahora á dos naciones hermanas, constituyendo al presente el principal obstáculo para un arreglo de sus desavenencias.

El original español de ese despacho se encontrará en el apéndice. Al tratar de él como me propongo hacerlo, lo daré traducido al inglés párrafo por párrafo, con los comentarios que en mi calidad de testigo ocular puedo hacer. Considero un deber detenerme así, extensamente, sobre la obra del señor Salazar y Mazarredo, porque los cargos que hace al Gobierno del Perú son de tal naturaleza, que excluyen la probabilidad de que un gobierno, que el señor Pacheco confiesa ser ilustrado, se digne exonerarse de calumnias que redundan, ménos en perjuicio del acusado, que en vergüenza y confusion del maligno acusador. Queda, pues, á los que por su conocimiento del asunto, tienen derecho de hablar de él, el suministrar francamente al público los documentos necesarios para que forme su opinion.

Habiendo definido así mi posicion y los motivos que me inducen á salir al frente en esta ocasion, procederé, con permiso del lector, al trabajo que me he impuesto.

PARTE PRIMERA.

ORIGEN DEL CONFLICTO ENTRE EL PERU Y ESPAÑA

En el mes de Noviembre de 1863 llegó á Panamá el "Bolívia," uno de los vapores de la compañía de navegacion del Pacífico, llevando la noticia de un conflicto que habia tenido lugar en Talambo, lugar insignificante del Perú, á consecuencia del cual algunos españoles habian perdido la vida y otros habian sido gravemente heridos.

Al recibir esta noticia, el Almirante Pinzon, comandante de la escuadrilla española en el Pacífico y que á la sazón se hallaba en Panamá, resolvió postergar una escursion que pensaba hacer á Guayaquil y dirigirse inmediatamente al Callao con el objeto de informarse del asunto.

La «Resolucion» (el navio almirante español) que navegaba á vapor, llegó al puerto el 14 de Diciembre y al dia siguiente el Almirante, despues de alquilar una habitacion en Lima, entró en comunicacion con las autoridades peruanas, á fin de obtener el castigo de los criminales de Talambo.

Para ilustracion de mis lectores, debo decirles que Talambo es una hacienda situada al Norte del Perú y de la exclusiva propiedad del Sr. D. Manuel Salcedo: este rico y bien educado caballero, deseoso de aprovechar de los inmensos terrenos que habian permanecido incultos por siglos, á causa de la falta de brazos, envió agentes á España para contratar un gran número de colonos con el objeto de cultivar algodón en su hacienda. Al llegar á España esos agentes, contrataron como se-

tenta familias que convinieron en inmigrar, con tal que se les pagasen los gastos, condicion que fué fielmente cumplida.

Miéntas se hacian los preparativos para la partida de los futuros colonos, el asunto llegó á oídos del Gobierno Español, que con gran sorpresa de los emigrantes, se opuso á su salida, probablemente fundándose en que era indigna del altivo carácter de la Nacion, que sus súbditos fuesen tratados como colonos. Sin embargo, esta oposicion no sirvió sino para inducir á los emigrantes á buscar un puerto extranjero para su partida y lo encontraron en Francia, embarcándose para el Callao con pasaportes franceses, á bordo de un buque fletado por el Sr. Salcedo que no solo hizo los gastos de pasage, sino que habilitó á algunos de los colonos con dinero.

Al llegar al Callao, algunos de ellos faltaron á la fé que debian á su patron y se comprometieron, al mismo tiempo que sus familias, con otras personas, sin que siquiera se les ocurriese reembolsar las sumas adelantadas en su favor. La mayor parte de los colonos, sin embargo, prosiguió á Talambo, donde su asiduidad para el trabajo y su buena conducta les granjearon la estimacion de su patron y les procuró comodidades. Las cosas siguieron en ese estado hasta el 4 de Agosto de 1863 en que una disputa tuvo lugar entre algunos de los trabajadores peruanos y un número de colonos españoles: uno de los últimos fué muerto y cuatro heridos, resultando del otro lado un hombre muerto y cinco heridos. El total de los peruanos comprometidos en esta contienda no excedió de cuarenta y la asercion del Sr. Salazar de que *setenta peruanos armados* atacaron á *catorce españoles desarmados* es completamente infundada, pues no ha habido declaracion alguna de persona digna de confianza que la pruebe. Ni se puede mirar como digna de crédito la asercion del Sr. Salazar, de que el asunto fué premeditado y que tuvo por objeto la extirpacion de los colonos españoles, habiendo las autoridades ño solo tomado parte en él, sino mandado á algunos de sus subordinados como auxiliares en la tarea; porque si tal fuera el caso, ¿ cómo se habria podido evitar que muriese hasta el último de los colonos? ; seguramente que no lo habrian hecho los *catorce españoles desarmados* tomados á tricion y desprevenidos por *setenta asesinos* cedientos de sangre! Pero, es inutil discutir este punto; repito, y las personas sensatas seguramente convendran conmigo, en que la gresca fué puramente casual y que las personas que se empeñaron eran casi iguales en número como lo prueban los resultados; pero que en ningún caso se puede hacer responsable al Gobierno del Perú por un acontecimiento.

que puede suceder tanto en el viejo como en el nuevo mundo y bajo cualquier gobierno. El del Perú, sin embargo no miró con indiferencia el asunto, como lo prueban las medidas tomadas por las autoridades que, no bien tuvieron conocimiento del suceso, cuando emplearon todos los medios constitucionales para llevar á los culpables ante la justicia.

Puede ser que la actividad que se desplegó en el asunto, no fuese debida únicamente al sentimiento de la justicia. Es posible que el deseo de mantener buena inteligencia con España, y evitar que los hombres poco escrupulosos de ese país, hiciesen uso de ese fatal acontecimiento, como un pretexto para forjar nuevos cargos y acusaciones contra el Perú, hubiese pesado en el ánimo del Gobierno, para solicitar con empeño una pronta é imparcial administracion de las leyes. Pero, por muy grande que fuese el deseo de las autoridades, de conducir el asunto á una pronta y favorable solucion, no podian hacer mas que compeler á los testigos á que concurriesen, y nombrar un abogado competente para el caso; lo demas correspondia al Tribunal; y la causa se hallaba aun pendiente ante la Corte que conocia de ella, cuando ocurrieron los sucesos que describirémos despues.

Este alboroto de Talambo, pues otro nombre no merece, ha sido presentado por el señor Salazar, como un *casus belli*. Tan importante es á sus ojos esta reyerta entre un puñado de personas insignificantes, que la emplea como un pretexto para aprisionar á varios empleados civiles y militares de un Estado con el que su patria está en paz, para confiscar sus tesoros, y, lo que es mas injustificable todavia, para acusar de perfidia á la Nacion entera y para declarar á sus jueces enteramente indignos de administrar justicia.

Vuelvo ahora al Almirante Pinzoñ que, á su llegada á Lima, fué recibido con todos los honores debidos á tan digno huésped. Su recepcion en la capital fué, en efecto, brillante, y durante su permanencia, una série de diversiones, indicó el deseo del agente de manifestar relaciones amistosas con el pueblo que representaba. Las mismas demostraciones le siguieron á la costa, y para no quedarse atras en cortesia, dió el Almirante, á su regreso al Callo, un banquete y un baile á bordo del navio almirante que fueron favorecidos con la presencia de muchos Señores principales y de lo mas escojido en la sociedad peruana.

No cabe duda que, ántes de ponerse en contacto con el señor Salazar, el almirante Pinzon obraba de buena fé con los peruanos. Habia ido á averiguar el asunto de Talambo y re-

cibió probablemente explicaciones satisfactorias. Así lo prueban las demostraciones recíprocas de que he hablado y todavía con mas evidencia el hecho de que cuando salió del Callao en Mayo del presente año, habia resuelto llevar la flotilla á España.

Digo, *resuelto*, deliberadamente, aunque tal intencion no me fué comunicada de palabra: y mis conclusiones las deduzco de hechos que pasaron á mi vista; por ejemplo: en Valparaiso, donde los buques hisieron una corta estacion, observé á los oficiales y marineros comprando ropa de invierno que de poco podia servirles si permanecian en el Perú, pero que les era indispensable para doblar el Cabo de Hornos. Noté que se retiraban las velas viejas y se ponian nuevas, precaucion usual, aun entre los buques mercantes, cuando se preparan á salir de esas latitudes para las mas borrascosas del Cabo; y que los buques eran recorridos y calafateados como para un viaje largo y penoso.

Si se necesitase mayor evidencia del destino que se pensaba dar á la flota, la suministraría la gran sorpresa sentida y manifestada por todos los de bordo, cuando el 29 de Marzo se dieron órdenes para quitar las velas nuevas y volver á poner las viejas, sorpresa que se convirtió en asombro al saberse que el Almirante habia recibido instrucciones para tomar una provision competente de pólvora y volver inmediatamente al Callao.

Como esas istrucciones llegaron á Valparaiso el 29 de de Marzo ó probablemente el dia anterior, es razonable suponer que fueran escritas el 20, y si esto es asi, se hace innesesario indicar que las intenciones del Sr. Salazar y Mazaredo eran hostiles, cuando llegó á Lima el.....Es, pues muy presumible que si el Sr Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, lo hubiese admitido, léjos de obtenerse un buen resultado, las pretensiones del nviado hubieran mas bien aumentado las dificultades existentes.

Preparada asi la flota para toda clase de contingencias, el Almirante zarpó de Valparaiso el 9 de Abril á bordo de la «Resolucion,» siguiendo á esta de cerca la «Triunfo.»

El 14 de Abril á las 10. 30 A. M. hallándose la flota como como á seis millas de las Islas de Chincha, divisamos á la corbeta de guerra española «Covadoñga» que llevaba bordo al Sr. Salazar y Mazarredo. Al acercarse se bajó un bote del último buque en el que descendió el enviado, tan puerilmente ansioso de comunicar la noticia que lo oprimía, que se puso de pié en en el esquife al acercarse el navio-almirante y gritó

á los de abordó que fuesen á decir al Almirante que *habian rehusado recibirlo*. Dos minutos despues subió abordó y contó con mucha exaltacion al Almirante que los peruanos habian rehusado concederle audiencia: ¡ El resultado de su conversacion fué la órden de preparar los buques para la accion!

Hallándose todo listo, los buques se acercaron á tierra y en ménos tiempo del que se necesita para contarlo, el Gobernador recibió la órden de entregar las Islas y se mandó un mensaje igualmente perentorio al Comandante del «Iquique,» buque de guerra peruano que estaba anclado en el fondeadero.

El carácter precipitado de estos extraordinarios procedimientos puede deducirse de las siguientes notas cambiadas entre el Almirante Pinzon y D. Ramon Valle-Riestra, Gobernador de las Islas; que por increíble que parezca, constituye la única correspondencia que precedió á un acto tan poco es. erupuloso y tan descarado como cualquiera de los que los comandantes españoles perpetraron en los mismos mares hace siglos.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA EN EL PACIFICO.

“Estando resuelto á posesionarme de las Islas Chinchas con las fuerzas de mi mando, lo participo á U., debiendo ponerlas á mi disposicion; pues, de lo contrario, las tomaré á viva fuerza.

Dios guarde á U. muchos años.

Fondeadero de las Islas Chinchas, á 14 de Abril de 1864.

LUIS H. PINZON.

Sr. Gobernador de las Islas Chinchas.

GOBERNACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA, 14 DE ABRIL DE 1864.

Sr. Contra-Almirante:

He recibido la ñota que el señor Almirante ha tenido á bien dirigirme con fecha de hoy, en la cual me intima que ponga á su disposicion estas Islas, y que en el caso de no hacerlo así, tomará posesion de ellas por medio de la fuerza. En contestacion, debo decir al señor Almirante, que no tengo instrucciones de mi Gobierno sobre el particular, y que no pudiendo, por lo tanto, proceder en asunto de tanta gravedad, pediré las necesarias, esperando que el señor Almirante tenga á bien darme el tiempo necesario para recibirlas.

Tengo el honor de ser del señor Almirante, muy obsecuente servidor.

RAMON VALLE-RIESTRA

Sr. Contra-Almirante de la Escuadra Española en el Pacífico.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACIFICO.

En contestacion á la atenta nota de US. que acabo de recibir, pongo en su conocimiento, que el Alférez de Navío, dador de esta comunicacion, lleva una banderá española que deberá sustituir á la de la República del Perú, en el plazo improrogable de quince minutos. Si así no fuese, se romperá el fuego inmediatamente sin contemplacion de ningun género y US. será responsable de la sangre que se derrame, y de la propiedad que se destruya.

Dios guarde á US. muchos años.

Fondeadero de las Chinchas á 14 de Abril de 1864.

LUIS H. PINZON.

Sr. Gobernador de las Islas de Chíncha.

REPUBLICA PERUANA

GOBERNACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA A 14 DE ABRIL DE 1864.

Señor :

Es en mis manos la segunda nota del señor Almirante, fecha de hoy, en la cual se niega á darme el tiempo necesario para recibir instrucciones de mi Gobierno, sobre la intimacion que me hace de entregarle la posesion de estas Islas, y reitera esa intimacion. Contesto dicha nota, diciendo al señor Almirante, que careciendo de las instrucciones que he dicho, no está en mi facultad el hacer la entrega ; pero que si el señor Almirante, haciendo úso de las crecidas fuerzas que tiene á sus órdenes, realiza el hecho que se propone, protestaré, como protesto desde ahora, á nombre del Gobierno Supremo de la República, de la violencia que sobre el Perú ejercen las armas españolas surtas hoy en este puerto : y que el señor Almirante será responsable de las consecuencias que

pueda traer sobre la poblacion su procedimiento, así como de los perjuicios que pueden originarse á los buques extranjeros que actualmente se hallan á la carga.

Soy del señor Almirante su mas atento servidor.

RAMON VALLE-RIESTRA.

Al S. Contra-Almirante Comandante General de la Escuadra Española en el Pacífico.

Al recibir esta última nota, el Almirante creyó necesario emplear la fuerza, para tomar posesion de la codiciada presa, y ordenó que desembarcasen fuerzas al mando del señor D. José Caudenes, guardia marina de mucha resolucion, que desempeñó al pié de la letra la comision que se le habia dado.

Aunque fuí espectador de todo lo ocurrido, prefiero valermé, para describirlo, de las palabras de Mr. Julio Dartnell, Vice-Cónsul de S. M. B. en Pisco, que por el hecho de ser un espectador desinteresado de esos procedimientos, puede quizá ser oído con mas completa confianza, que una persona á quien las circunstancias compeliéron á tomar una parte activa en las escenas que describe.

EL VICE-CONSUL DARTNELL Á M. JERNINGHAM.

ISLAS DE CHINCHA, ABRIL 13 DE 1864.

Señor :

Ayer, á eso de las diez ú once de la mañana, se presentó un vapor español en el Norte, y poco despues se le vió hacer señales á otros que venian del Sur y que resultaron ser fragatas de vapor españolas. Poco despues vino á tierra un oficial del buque Almirante, con despachos para el Gobernador y se relevó á los pocos minutos ; sabiéndose inmediatamente que se demandaba la entrega de las Islas en el plazo de pocas horas.

Al contestar el Gobernador á las demandas de las autoridades españolas, rehusó entregar las Islas ó arriar el pabellon peruano, sin órdenes de su gobierno; pero, como no tuviese suficiente fuerza par defender el lugar y atender al mismo tiempo á la custodia de un gran número de presidiarios empleados en el trabajo del guano, y deseoso por otra parte, de evitar un inútil derramamiento de sangre, tuvo que consentir en que la fuerza española desemborcarse tranquilamente, y procediese como le parecia bien. Como el Gobernador se hallaba en la impotencia, se limitó á protestar de la manera mas formal.

Como á las tres y media de la tarde, una fuerza armada distribuida en varios botes, se dirijió, de los buques españoles, al buque de guerra peruano "Iquique" cuya bandera fué arriada, izando en su lugar la española.

Inmediatamente despues, la misma fuerza, (400 hombres mas ó ménos) se dirijieron á tierra y tomaron posesion de la casa Gobernacion, izando el pabellon español, y disparando, los mencionados buques de guerra veintiun cañonazos.

Poco despues fuí honrado con una visita del señor Salazar y Mazarredo, Comisario ó Ministro Español, quien me aseguró que él y el Almirante Pinzon, garantian toda propiedad extranjera ó peruana existente en las Islas, y que de ningun modo intervendrian en el carguío de los buques, los cuales, despues de cargar podian, como de costumbre, dirijirse al Callao.

Al retirarse de las Islas el Almirante, el señor Mazarredo y las tropas españolas, el Gobernador señor Capitan D. Ramon Valle-Riestra, el Capitan del Puerto, señor Capitan D. Diego de la Haza, y el Comandante de la "Iquique" señor Capitan D. Agustin Arriola, fueron llevados á bordo del navío Almirante, en calidad de prisioneros, y hasta este momento, ninguno de esos caballeros ha regresado á tierra, lo que hace presumir que habrán seguido al Callao en la flota.

Tambien han sido removidos los oficiales y la tripulacion de la "Iquique," quedando solamente á bordo, diez ó doce hombres de los buques de guerra españoles, con orden, segun se dice, de no comunicar con las Islas.

En tierra estamos completamente abandonados; pues no se ha dejado ni un solo soldado peruano, habiéndose retirado la guarnicion y los presidiarios, y mandándolos, segun creo, á Pisco, en un buque peruano de comercio que zarpó anoche.

Gracias al abandono en que ha quedado este lugar, se esparció anoche, y continúa todavia, la mayor alarma; pero los

esfuerzos de algunas personas de aquí, dirigidas por el contratista del carguío, señor Calderon, han logrado formar una guardia que patrullará en las calles durante la noche. Sin embargo, como esta poblacion se forma de gente de la peor ralea, y hay actualmente depositados en el vice-consulado británico, mucho dinero y propiedades pertenecientes á varias personas, no me encuentro muy tranquilo, y desearia, como otros muchos, ver el pabellon de un buque inglés de guerra en nuestro puerto, por muy pequeño que fuese.

Teniendo en consideracion que en este momento no hay en estas Islas un solo empleado del Gobierno Peruano, ni mucho ménos español, espero que U. tomará en cuenta mi posicion, y mandará, si es posible, un buque de guerra, á fin de que los súbditos británicos se tranquilicen y que en caso de un desórden sepamos donde y cómo acudirémos por proteccion.

Creyendo de mi deber instruir á U. lo mas pronto posible de lo que ha ocurrido aquí

Tengo &ª

(Firmado)

JOHN DARTNELL.

Así corre el relato oficial de este notable asunto: hay puntos de pequeño interes que en él no se tocan (pero que son muy útiles para hacer el cuadro completo) y yo los trazaré para la mejor instruccion de mis lectores.

Antes de la llegada de las fragatas de vapor "Resolucion" y "Triunfo," la "Covadonga," á cuyo bordo estaba el señor Salazar, y que mandaba el señor Ferry, se habia conducido de modo que probaba claramente la disposicion que habia para manejar las cosas de una manera violenta.

Despues de ordenar á un buque mercante inglés, con destino al Callao, que se pusiese á la capa, y de pedir á su capitán que prosiguiese su viaje sin permiso, capturó la "Covadonga" tres pequeñas goletas que se emplean en llevar provisiones á las Islas, y las hubiera retenido como buena presa, á no intervenir el señor capitán D. Manuel de La-Rigada, digno Comandante de la "Resolucion," que declarando haber sido capturados contra los usos establecidos de la guerra, los mandó poner inmediatamente en libertad.

Con respecto á la "Iquique" que fué capturada de la manera narrada por Mr. Dartnell, debo mencionar que no es mas que

un pequeño bergantin-goleta de cerca de 200 toneladas de carga, cuya dotacion completa de marineros, oficiales y soldados no pasa de sesenta hombres. Me llamó particularmente la atencion ese buque, por una observacion que hizo el contra-maestre de otro que estaba cargando guano, y á cuyo bordo me hallaba casualmente algunos dias despues de los sucesos ántes referidos.

“¿ Piensan los españoles hacer ahora en el Perú lo que es justo?” preguntó el hombre.

“Sí; así lo espero, fué mi contestacion.

“Bueno: me alegro de ello,” me replicó. “Nada hay mejor que un buen principio en todas las cosas. Todo lo que principia bien, acaba bien: puede U. pues decir al Almirante que me devuelva la “Iquique.” Los peruanos me la tomaron porque me cojieron robando guano; y es mi opinion que nunca dará buena suerte á sus poseedores: al ménos, hasta ahora no la ha dado, porque no ha hecho sino pasar de las manos de un ladron á las de otro.”

No pude contener la risa al ver esta impudencia de mi interlocutor; pero, tenia demasiado poca confianza en los motivos que habian movido á los actores principales de las escenas que acaban de pasar, para contestar con ninguna observacion, así es que me largué.

Como Mr. Dartnell en su nota á Mr. Jerningham, no alude sino lijeramente á la entrada de los invasores, en la casa-gobernacion, no será de mas mencionar la captura del Gobernador, que ocurrió como sigue: cuando el Capitan Valle-Riestra, rehusó entregar el lugar, cosa de tres ó cuatrocientos hombres desembarcaron de la flota en diez grandes botes, cuatro de ellos armados con artillería, y al pisar tierra se dirijieron en órden de marcha, con banderas desplegadas y al son de una banda de música, á la casa del Gobernador.

Quando los jefes de la partida fueron introducidos á presencia del Gobernador, el Almirante Pinzon, con la caballerosidad propia de su carácter, suplicó á aquel caballero que entregase su espada; y satisfecha la súplica, el Almirante empezó á conversar cortemente con el desconocido oficial, tranquilizándolo en cuanto las circunstancias lo permitian.

No así Salazar, el principal motor de esta empresa, que aunque guardó silencio durante la entrevista, revelaba en su mirada y en su modo, un grado de excitacion que le costaba trabajo reprimir.

Un observador atento de la conducta del señor Salazar en esta ocasion, atribuye su mal humor á este incidente:

Al recorrer el cuarto con la vista, afectando indiferencia, llamó su atención un cuadro que colgaba en la pared, que al examinarlo descubrió tener esta inscripción :

Illmo. Sr.

Tempus breve est et debemus ante tribunallem Domini, ut redeamus rationem omnibus operibus nostris, et in speciali de injusticiis adversus proximos nostros.—

(Illmo. Sr.

El tiempo es breve y tenemos que comparecer ante el Tribunal del Señor, á rendir cuenta de todas nuestras obras, y en especial, de las injusticias contra nuestros prógimos.)

Si nuestro "Comisario Especial," no está enteramente en-callecido, es muy probable que esa lectura tan oportuna, hubiese despertado en su mente reflexiones poco agradables.

Después de narrar la captura de las Islas de Chincha, no será de mas examinar un poco las circunstancias que le dieron inmediatamente origen, pues no debo dejar á mis lectores en la creencia de que esa violenta medida fué el resultado del alboroto de Talambo. No : la *revindicacion* de las islas de guano, fué emprendida y llevada á cabo para vengar una ofensa de mas grave carácter. Se pensó en ella con el objeto de vengarse de la Nacion Peruana por su descortesía en no recibir al señor Salazar y Mazarredo, como Comisario Especial de S. M. C. D^a Isabel II.

La correspondencia oficial que reproduzco, dará al asunto su verdadero aspecto, y al proseguir me contentaré con agregar á ella, unas pocas observaciones donde la claridad lo exija.

El Encargado de Negocios de S. M. B. escribiendo de Lima al Conde Russell, con fecha 13 de Abril de 1864, respecto á la cuestion peruana, se expresa así :

" Al presentar el señor Salazar sus credenciales al Ministro Peruano de Relaciones Exteriores, le dió este por respuesta, como aparece del documento adjunto en cópia, que al Gobierno Peruano le seria grato recibirlo y darle, para el desempeño de su mision, todas las facilidades que la ley permite ; y que como la credencial de 18 de Enero, le daba un carácter puramente confidencial, seria reconocido en ese carácter ; pero que, al mismo tiempo, no podia convenir con la denominacion de Comisario, que no era conforme á las reglas y usos di-

diplopáticos y que causaria embarazos en el curso de las negociaciones : concluyendo que si el señor Salazar convenia en esta aclaracion, el Ministro Peruano le informaba que podia dar principio á su mision cuando lo creyese conveniente.”

Despues de aludir á la pueril y descortés respuesta del señor Salazar, el honorable caballero termina con las siguientes observaciones, que dan á conocer claramente su modo de pensar :

“ Tal ha sido el imprevisto desenlace de la mision del señor Mazarredo ; y es tanto mas de sentirse, cuanto que hasta el asunto de Talambo no ha habido en esta República una animosidad general ó real contra España ó los españoles : en prueba de lo cual hay muchos españoles ricos é influyentes en el Perú, que han hecho aquí su fortuna, y creo no han encontrado impedimentos ni vejámenes en sus carreras comercial ó social, en razon de su nacionalidad.

(Firmado)

W. STAFFORD JERNINGHAM.”

El extracto que acabo de copiar manifiesta de un modo claro, que se recibió al señor Salazar por las autoridades peruanas con toda cortesía, quienes al momento mostraron cuan prontas estaban para entrar en negociaciones con él, bajo un pié amigable, y que su título mismo definia. La mendacidad del señor Salazar, al asegurar que se rehusó admitirlo, vá á la par con la arrogancia que ha marcado su conducta durante todo el curso de estos vergonzosos procedimientos.

El motivo del señor Salazar, al rehusar la propuesta del Ministro Peruano, de recibirlo en calidad de Agente Confidencial, solo puede explicarse, por el plan concebido, de no llevar á cabo la mision de paz de que probablemente estaba encargado.

Que el señor Ribeyro tuvo razon para considerar la mision del señor Salazar como de un carácter confidencial, se muestra por los términos de sus credenciales, que reproduzco mas adelante ; y las templadas y atentas comunicaciones del señor Ribeyro, que tambien copio, mostrarán que el Ministro Peruano estaba animado del mas vivo deseo de entrar en inteligencia con el Gobierno de la madre patria.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.

Madrid 18 de Enero de 1864.

Excmo. Sr.

Considerando útil para los intereses de España en sus relaciones con el Perú, enviar á esa República un Comisario Especial, que por sus conocimientos y cualidades personales pueda contribuir á estrechar los lazos que deben unir á los dos Estados, y concurriendo las circunstancias que al efecto se requieren en D. Eusebio de Salazar y Mazarredo, Diputado á Córtes y Subdirector de Política que ha sido en el Ministerio de Estado, ruego á V. E. se sirva reconocerle como tal Comisario Especial, y atenderle en cuanto concierne á su encargo.

Al propio tiempo ruego á V. E. se sirva acoger favorablemente al caballero de Salazar y Mazarredo, aprovechando entre tanto esta ocasion, para ofrecerme á V. E. con las seguridades de mi alta consideracion.

LORENZO ARRAZOLA.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, Abril 1º de 1864.

El Gobierno del Perú, intérprete fiel del sentimiento público, procura siempre distinguirse en sus relaciones internacionales por actos de benevolencia y de lealtad. Guiado por los principios de esta franca política, recibirá al señor de Salazar y Mazarredo, comisionado por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo y primer Secretario de Estado de S. M. C. cerca de este Ministerio, con la mas viva cordialidad, dándole aquellas facilidades y concediéndole todas aquellas preeminencias que el derecho reconoce y son necesarias para el desempeño exacto de su encargo.

Como la comunicacion de 18 de Enero del presente año, acredita al señor de Salazar en un carácter puramente confidencial, á juzgar por su texto, como tal agente del Gabinete de Madrid, lo acepta desde luego el infrascrito, porque la de-

nominacion de Comisario, sobre no estar conforme con las reglas y usos diplomáticos, traeria tal vez embarazos en el curso de las negociaciones que, en bien de uno y otro Gobierno, deben alejarse á toda costa. Si el señor de Salazar admite, como es de esperarse, esta prévia y precisa explicacion, puede, cuando lo estime conveniente, dar principio á su mision, seguro de encontrar, de parte del Perú y su administracion, las mas felices disposiciones para entenderse con el representante de la ilustrada Nacion Española.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion, tiene el infrascrito el honor de ofrecerse, del señor Salazar, su mas atento seguro servidor.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Al señor D. Eusebio de Salazar y Mazarredo.

La nota anterior no necesita comentarios; es urbana y hasta amigable. Dando el Ministro Peruano al título de "Comisario Especial" el significado de "Agente Confidencial," lo admite francamente en este último carácter y le asegura que puede dar principio á su mision sin demora y que para llevarla á cabo encontrará todo género de facilidades.

Doce dias pasaron despues de recibir esta nota, sin que el Comisario Especial diera señales de lanzar una de las mas raras comunicaciones que pueden emanar de un personage diplomático. Parece que él mismo hubiese temido las consecuencias de su grosera é insultante nota, pues no bien la habia remitido, que el "Covadoña" se hizo al mar.

Lima, 12 de Abril de 1964.

El infrascrito, Comisario Especial Extraordinario de S. M. C., ha tenido la honra de recibir la nota que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú se ha servido dirigirle con fecha 1^o del corriente. En ella rechaza el Gobierno Peruano el título de Comisario Especial, por no estar conforme con las reglas y usos diplomáticos.

El memorandum que el infrascrito ha dirijido á los representantes de las naciones aliadas y de que es adjunta una copia, explicará al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la significacion que dará el Gobierno de S. M. al proceder del de la República en estas críticas circunstancias.

En una de las últimas sesiones de la Comision Permanente del Congreso, se ha dado á conocer que la administracion actual abriga el pensamiento de contratar un empréstito de setenta millones de pesos, que por ser excesivamente superior á las atenciones del tesoro, tiene por objeto, segun la opinion de los hombres políticos influyentes, adquirir medios para oponerse á las justas exigencias de la España.

El Gobierno Peruano hará lo que estime mas conveñiente; pero el infrascrito espera que durante su ausencia de Lima, serán respetados los súbitos de la Reina en el territorio de la República, sean cuales fueren las eventualidades del porvenir. La moderacion de su Gobierno, de sus autoridades y del pais en general, darán al de S. M. la medida de la conducta que ha de observar en lo sucesivo; y si desgraciadamente se cometieran excesos, las represalias serán prontas, enérgicas y decisivas, pues la España moderna está firmemente resuelta á no consentir que se atropelle á sus hijos ni se mancille su bandera.

El infrascrito reitera á S. E. el señor Ribeyro, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

EUSEBIO DE SALAZAR Y MAZARREDO.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente del Consejo de Ministros del Perú.

Parece, despues de todo, que el Comisario Especial hubiese encontrado alguna fuerza en la objecion hecha por el Ministro Peruano á su título; pues en la notable produccion que acabo de citar, agrega la denominacion de "Extraordinario" que no aparece en sus credenciales.

Si por la palabra *extraordinario* dió á entender que lo que pensaba hacer saldria del camino *ordinario*, puede haber tenido razon en asumir tal calificativo, porque él, de cierto modo, preparaba á las gentes á algo escéntrico y maravilloso.

Tampoco puede el lector dejar de notar la frescura con que este *extraordinario* individuo dá una leccion de diplomácia á un Ministro, encanecido en el servicio de su patria. Despues se pasan en revista los planes financieros del pais y porque el Perú va á contratar un empréstito, por una cantidad superior á la que el señor Salazar en su sabiduria juzga necesaria para las necesidades de la República, ese sagaz personage, á la manera de otros personages políticos en su mismo modo de pensar, saca la conclusion de que aquella suma está destinada para una cruzada contra España. La impertinencia del párrafo final de la nota, mezela de vulgar pomposidad y de tontas amenazas, bastaria para marcar al hombre como totalmente incapaz de manejar ninguna mision, á no ser sus propios asuntos. Si ese language hubiera emanado de una persona que absolutamente no conociera el Perú, habria sido mas excusable; pues el señor Mazarredo que sabia demasiado bien que sus compatriotas habrian gozado siempre de favor y proteccion en el suelo peruano, ha merecido, al usar tal language, la mas severa censura, por haber proferido calumnias, sabiendo bien que lo eran. Mis lectores que han visto ya la imparcial comunicacion de Mr. Jerningham, habrán podido formar su opinion sobre la manera con que los españoles son tratados en el Perú, y para mayor ilustracion, reproduzco otra nota de aquel caballero, tan digna de elogio como la primera, por su claridad, moderacion é imparcialidad.

Mr. JERNINGHAM AL CONDE RUSSELL.

Lima, Abril 28 de 1864.

Milord :

Desde que dirijí mi último despacho de 13 del corriente por el último vapor, en el cual trasmití á US. copia de la correspondencia que tuvo lugar entre el Ministro Peruano de Negocios Extranjeros y el señor Salazar y Mazarredo, que pretendió ser recibido aquí como Comisario Espacial y Extraordinario del Gobierno Español cerca del Peruano, lo mismo que del *memorandum* dirijido por el señor Mazarredo á las naciones aliadas, he recibido del Gobierno del Perú, por medio

del periódico oficial "El Peruano" copia de una nota, tambien inclusa, dirigida por el señor Ribeyro al Ministro de Estado de S. M. C., relativa á los procedimientos del señor Mazarredo y del Almirante Pinzon, desde su llegada al Perú.

Ahora, siento tener que dar cuenta de un suceso que ha ocurrido y que ha sorprendido á todos, á saber: la ocupacion de las Islas de Chincha por la escuadra española á las órdenes del Almirante Pinzon, en union del señor Mazarredo, con cuyo hecho el Perú se vé repentinamente privado de la fuente principal de sus rentas.

Esta ocurrencia ha producido en Lima la mayor irritacion y desaliento, á la vez que la mayor turbacion y asombro en el cuerpo mercantil extranjero, especialmente entre los miembros británicos que tienen grandes capitales comprometidos en el tráfico peruano, y que se anticipan muchos inconvenientes y pérdidas de este estraño procedimiento de la flotilla española.

Para dar á US. un informe exacto del modo cómo esta ocupacion ha tenido lugar, tengo el honor de remitir á US. copia de una carta que recibí de M. Dartnell, Vice-Cónsul inglés en Pisco, que estaba en aquel momento en las Islas de Chincha.

El día en que recibí la copia del memorandum que remití á US., el señor Mazarredo dejó á Lima, y se me dijo que se ignoraba á qué punto se dirijia; pero ahora aparece que aquel volvió al Callao, se fué á bordo de la goleta de guerra española "Covadonga" y fingiendo navegar hácia el Norte, continuó despues en busca de la flotilla del Almirante Pinzon, y cuando éste y aquel se unieron, fueron á apoderarse de las Islas de Guano de Chincha (las Chinchas.) Se intimó al Gobernador que se rindiera, y aun se le amenazó con la fuerza si rehusaba. No tenia fuerza suficiente para resistir, y fué, en consecuencia, hecho prisionero; la bandera española fué sustituida en el acto á la peruana é izada en las Islas, mientras que á 150 peruanos que habian sido puestos allí para custodiar la riqueza de la República, se les permitió, despues de parlamentar, salir para el continente. Los presidiarios fueron tambien despachados á la costa y la barca peruana "Iquique," capturada por los españoles, fué dejada solo con diez hombres para guardar los despojos que habian sido tomados con tanto secreto y tan poca ceremonia por el Almirante Pinzon y Comisario Salazar y Mazarredo.

Despues de la consumacion de este acto, sobre cuya legalidad discutirán y decidirán, sin duda, el Gobierno de S. M. y otras naciones civilizadas, la escuadrilla española hizo su

aparicion en el Callao en la mañana del Sábado 16 del corriente, y dirijieron al señor Ribeyro, Ministro Peruano, una nota sin fecha, despachada por el Almirante Pinzon, y acompañada de una declaracion firmada por éste y por el señor Mazarredo, cuyas cópias van anexas.

El mismo dia el señor Ribeyro replicó al Almirante, de lo que incluyo copia, y S. E. dirijió igualmente una circular al Cuerpo Diplomático de la que tambien dirijo copia á US. junto con mi respuesta.

Igualmente suplico á US. fije su atencion en lo adjunto, que se compone de la correspondencia entre el Almirante Pinzon y el Gobernador de las Islas de Chincha señor Valle-Riestra.

Á la llegada del Almirante Especial al Callao, fueron despachadas cópias de esta declaracion á varios miembros del Cuerpo Diplomático residente en Lima.

Yo, sin embargo, tenia ántes conocimiento de esto por el capitán Douglas del buque de S. M. B. "Shearwater," de estacion en el Callao, á quien el señor Mazarredo le dió una copia, la que leí ántes que me fuera dirijida á mí.

Pocos dias ántes, los miembros del Cuerpo Diplomático se reunieron en la casa del Decano señor Robinson, Ministro de los Estados Unidos, para conocer los documentos que les habian sido remitidos individualmente, y despues de alguna consideracion, se decidió formar un documento colectivo, cuya copia tengo el honor de incluir, lo mismo que la respuesta del señor Ribeyro; y como los miembros del Cuerpo lo firmaron, yo adopté igualmente la determinacion de poner mi nombre. Esto, como lo expresa el documento, tiene un carácter provisional, esperando las instrucciones de nuestros respectivos gobiernos para resolver.

El Encargado de Negocios Francés, no firmó la declaracion por ciertas razones; probablemente porque Mr. Lesseps tiene aquí doble carácter, pues es igualmente encargado de la proteccion de los súbditos españoles en el Perú, y tambien porque quizá pensó que si despues llegaba el caso de mediar, al firmar este papel podia ser su posicion ménos aceptable á los españoles.

Yo tambien tuve la misma idea, pero el Ministro de los Estados Unidos firmó, y lo hice tambien. Si yo hubiera rehusado, el público británico en el Perú, lo mismo que los nacionales, hubieran ciertamente juzgado mi silencio bajo un aspecto desfavorable.

La situacion del Perú, despues del suceso que he referido,

es de la mas grave naturaleza. Al principio habia un fuerte sentimiento contra el Gobierno y tambien una numerosa reunion de ciudadanos se agolpaba todas las tardes en la plaza principal de Lima, y rodeaba el Palacio, donde el Presidente Pezet hubo de salir al balcon y dirigirse á la multitud.

En el Callao aparecieron reuniones en las calles, y se oyeron vivas á Castilla, [esto es, el anterior Presidente de este nombre], é igualmente se significó por el pueblo un cambio de Gobierno, á cuya mala direccion se atribuia haber traido las cosas á este punto.

Por su parte el Gobierno no ha sido omiso en tratar de inspirar confianza, y los peruanos, amigos ú opositoristas del Gobierno, sienten en el presente estado de cosas, la necesidad de unirse para resistir lo que ellos consideran una séria agresion, porque la captura de las Islas de Chincha equivale á apoderarse de la principal riqueza del Perú, porque los demas tesoros que tiene su territorio, están todavia ocultos en sus montañas, ó tienen que buscarse en distantes y casi despobladas comarcas trasandinas.

Si las Islas deben permanecer en poder de los españoles, serán sériamente afectados el comercio y los capitales británicos que circulan en el Perú, que se estiman en un valor de cerca de cien millones de pesos.

La exportacion anual del guano por los peruanos es, mas ó ménos, de diez y seis á diez y ocho millones de pesos, y sus gastos como veintitres millones; por consiguiente, á no ser que impongan contribuciones ó levanten empréstitos, solo tienen cinco millones de pesos para completar el año económico.

La declaracion española estipula, que los contratos de dinero hechos hasta ahora con compañías extranjeras serian respetados; pero ¿qué seguridad pueden tener los tenedores ingleses de bonos, en esta palabra, cuando España no ha cumplido sus compromisos con su propia deuda, cuyos bonos, se me dice, ni siquiera son admitidos en la Bolsa de Lóndres?

Si las Islas deben permanecer en poder de España es un asunto muy sério para los peruanos, pero tambien es un golpe dado á los intereses británicos comprometidos en el Perú.

Lo que igualmente ha herido á los peruanos es en particular la asercion de la declaracion del Almirante español y del Comisario, que han resuelto al tomar las Islas “revindicarlas” [retomar ó reconquistar—retake or reemquer] como si todavia perteneciesen á España, despues del lapso de cerca de 40 años que son una parte integrante de un Estado independien-

te que ha sido reconocido como tal por la mayor parte del mundo civilizado.

¿Pero cuál ha sido la razon alegada para la ocupacion de las Chinchas? ¿Es la actitud asumida por el Perú con respecto á España y á su agente?

El Gobierno Peruano se ha negado tan solo, á lo que aparece, á recibir al señor Mazarredo como Comisario, respecto á cuya palabra requiere explicaciones: pero segun la nota del señor Ribeyro, incluida en mi despacho del 13 del corriente, este Gobierno consentia de buena gana en recibirlo como agente confidencial.

Respecto á la palabra "Comisario," no me comprometo á hacer ninguna observacion; pues, suponiendo que el Gobierno Peruano no ha tenido por conveniente recibir al señor Mazarredo en ese carácter, se pudo seguramente buscar otro que no fuese objetable y que hubiera podido evitar el brusco y sensible término de una mision que las personas sensatas hubieran creido que iba á resolver todas las dificultades y á establecer una amistad permanente.

El Memorandum enviado á casa contiene una lista de varias quejas &a. tales como maltratos á súbditos españoles: pero aun suponiendo todo esto cierto, la ocupacion de las Islas de Chincha, que puede considerarse como un asalto al Tesoro del Perú, puede dificilmente considerarse bajo la faz de una justa garantia material para imponer satisfacciones.

No queriendo creer que el Gobierno Español pretende una retencion permanente de las Islas de guano, busco una razon de esta súbita y secreta ocupacion, en la idea de que las autoridades españolas la habrán llevado á cabo como medio de presion para obligar al Perú á dar satisfacciones por ciertas quejas.

Mas este golpe de mano, por el momento ha colocado al Perú en una posicion inerte. Su escuadra se compone de una fragata y varios vapores, pero estos, con especialidad la fragata, no están en estado de poder resistir ni ménos de batirse con los españoles, y no obstante que el entusiasmo ha subido á su mayor altura, no están en capacidad de atacar la escuadra española con esperanza de éxito.

Han construido fortificaciones en el Callao, y sus buques están colocados bajo la proteccion de los fuegos del Castillo; además, me han informado que van á blindar algunos de sus vapores de guerra, mas todo esto demanda tiempo para verificarlo.

El Presidente se ha dirigido al Congreso pidiendo recursos,

y se le ha autorizado para que levante un empréstito de 50.000,000 de pesos, y de aumentar el ejército hasta 30,000 hombres. También se ha hecho un empréstito nacional.

El gran capitalista chileno Don Pedro Candamo ha prestado al Gobierno, 1.000,000 de pesos, y el comercio nacional contribuye á su realizacion. El general Castilla que se encuentra en el Sur del Perú, se le ha mandado llamar, probablemente para que tome el mando del ejército, y ayude al Gobierno con sus consejos.

Algunos creen, no obstante que yo no abrigo la misma opinion, que este asunto ha sido premeditado de antemano en la Península; y si esto es así, la tenacidad de los españoles probablemente hará que se mantengan en posesion de las Islas de Chincha, hasta que se vean obligados á soltarlas, por la amigable mediacion de las grandes potencias, ó bien hasta que sean botados de ahí por una fuerza suficiente, que los peruanos podrán conseguir con el tiempo.

El Almirante Español ha conservado como rehenes al Gobernador y á varios oficiales de las Chinchas; mas no hay ninguna idea de perseguir ni molestar á los españoles residentes en Lima. Se le ha dirigido una carta con este objeto,—manifestándole que la detencion de dichos oficiales en calidad de rehenes es innecesaria.

Despues de haber escrito lo anterior, he sabido que el Almirante Pinzon ha puesto en libertad á todos los peruanos que habia tomado, y el señor Valle-Riestra &ca. están ahora en Lima.

Ha habido grandes demostraciones de patriotismo, ofreciendo sus servicios, tanto morales como físicos. El Arzobispo y Canónigos de la Catedral y gran parte del clero, ciudadanos y demás corporaciones han puesto sus servicios á disposicion del pais, para que se empleen en defensa de los derechos de la República como se crea mas conveniente.

El memorandum, al que constantemente me he referido se ha publicado en el "Peruano" como tambien la contestacion del señor Ribeyro, cuyas piezas tengo el honor de remitir á US. oficialmente.

Recibí del señor Encargado de Negocios frances, M. de Lesseps una cópia, que creo auténtica [aunque no está firmada] de la respuesta del Almirante Pinzon, á la nota del señor Ribeyro del 16 del corriente, la que incluyo ahora á US.

Tambien tengo el honor de incluir cópia de una circular dirigida por el señor Ribeyro á los Gobiernos extranjeros, fechada en 26 del que cursa, y publicada en el periódico oficial de

hoy “El Peruano” tomando en consideracion los desagradables incidentes que han ocurrido entre el Gobierno del Perú y las autoridades españolas en estas costas.

Tengo el honor &.

[Firmado]

W. Siafford Jerningham.

El despacho que acabo de trascribir, junto con los demas datos, prueban de un modo conveniente, que el señor Ribeyro, hizo cuanto le fué posible para mantener las relaciones amistosas con ese hombre intratable con quien tenia que entenderse. Al fin habiendo descubierto que era infructuoso el esperar que el Emisario Español diese oído á la razon, el 13 de Abril se dirigió por medio de un despacho al Ministro de Estado de S. M. C. — el que, á pesar de su extension suplicaré á mis lectores lo lean con cuidado. El tono y el estilo en que está concebido, respira calma y dignidad, aun leido despues de trascurrido tanto tiempo y léjos del tumulto que reinaba al tiempo de redactarse; mas debe juzgársele de tanto mayor mérito, cuando reflexionamos que fué escrito en una época en que la existencia del Gobierno se hallaba amenazada, cuando las pobladas recorrian las calles, y todas las clases de la sociedad, como lo dice el señor Jerningham en su oficio, estaban altamente conmovidas.

LIMA, ABRIL 13 DE 1864.

Excmo. Sr :

Deseo muy pronunciado y vivo ha tenido el Perú, desde hace tiempo, de restablecer sus relaciones con España, Nacion á la cual lo unen sentimientos y afinidades comunes; pero este deseo, mas de una vez manifestado, se ha ido frustrando por desgracia, por dificultades que no han podido ser

fácilmente superadas. Ha llegado la ocasion de que el Gobierno, traduciendo con lealtad los votos del pueblo, cuyos destinos dirige, se entienda directamente con el Gabinete de Madrid, para remover todos aquellos embarazos que hasta ahora han impedido alcanzar el bien inapreciable de la reconciliacion y de la paz entre dos Estados, llamados por su origen y por sus intereses recíprocos, á vivir en perfecta union y cordial amistad.

Apénas concluyó la guerra en América, se formaron en ella nacionalidades independientes que buscaron, en el ejercicio de sus derechos, los medios de prosperar y de iniciarse en todos los progresos de la industria y del comercio. No fué excepcional el Perú en esta política civilizadora.—Sus puertos, sus campos y sus ciudades, sin limitacion alguna, fueron abiertos á todos los extranjeros laboriosos; y los españoles, aun sin pactos preexistentes y como miembros de nuestra misma asociacion, gozaron y gozan de libertades, de consideraciones y de prerogativas á la par de los nacionales. De estos hechos, que están al alcance de todas las personas competentes é imparciales que han visitado nuestro territorio, pudiera hacerse, si la ocasion lo permitiera, una enumeracion que los confirmase de una manera tan cumplida como victoriosa; pero el Gobierno de S. M. C. que harto conoce la índole proverbialmente mahsa de los peruanos, la bondad de sus leyes y su organizacion administrativa, excusa, por cierto, un trabajo que no aumentaria los acontecimientos útiles que tiene sobre todas las regiones del continente.

La benevolencia de la Nacion Peruana y de su Gobierno, ha sido falsamente interpretada, unas veces por funcionarios apasionados, y otras por particulares á quienes esperanzas burladas convirtieron en gratuitos enemigos del pais que les daba hospitalidad; mas nunca se hizo creíble que testimonios de este género pudieran aflojar los lazos que dos pueblos instintivamente conservaban para elaborar su mútuo bienestar. Á fin de obviar y prevenir nuevos tropiezos que quizá perturben las relaciones existentes y malogren los votos por la paz definitiva, el infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tiene el honor de dirigirse al señor Ministro de Estado de España, haciéndole algunas explicaciones que, por su sinceridad y su franqueza, no pueden ménos que acercar á los dos gobiernos para entenderse y tratar bonancible, equitativa y convenientemente.

Se nota, no sin profundo sentimiento, que la prensa de España, de algunos años á esta parte, registra en periódicos

acreditados, publicaciones contra el Perú que uña sola persona de allá, en correspondencia con otra residente en esta capital, tienen el cuidado oficioso de redactar. No hay impostura que no aseveren, ni acontecimiento que no tergiversen, pintando á la Nacion sin leyes, sin costumbres y sin moralidad, entregados todos los habitantes á las demasias de una repugnante licenciosidad y al Gobierno como instrumento de todos estos excesos y todos estos atentados. Méenos que un pais bárbaro, el Perú es considerado como una reunion de malvados; donde no se respeta ningun derecho, y donde la existencia está de continuo expuesta y amagada. Estas calumnias sistemáticamente difundidas, han podido producir en ciertos ánimos ingratas impresiones; y de aquí es, sin duda, de donde han partido tantas prevenciones, contra las autoridades de la República, que no han podido ser dominadas, poniendo así obstáculos al pronto arreglo de entre ambas naciones.

Y, dicho sea de paso, en este momento de revelaciones importantes:—el móvil de esta conducta reprobada, no es otro que una pasion innoble mucho mas vituperable, desde que no hay ni fundamento especioso que la justifique.

Cuando la Escuadra Española destinada al Pacífico llegó al puerto del Callao, el Gobierno le dispensó aquella hospitalidad generosa que se tributa constantemente á los amigos; y á pesar de las alarmas que trataron de esparcirse con motivo de esta expedicion naval, la circunspeccion y el buen sentido tuvieron su lugar de preferencia á vagas y maliciosas informaciones. Ni las reglas de la mas rigurosa etiqueta, ni comedimientos de todo género para con los marinos de la Península, ni actos de una marcada deferencia se omitieron á la llegada de huépedes con quienes los hijos del Perú se avienen tan bien por vínculos que han sido formados desde los tiempos mas lejanos. Mas á tan exquisita como cabal hidalgia no se ha correspondido debidamente, ni se ha manifestado con la mas insignificante demostracion la reciprocidad que tenia nuestra sociedad derecho de esperar. El señor Almirante, jefe de la Escudra, caballero á quien desde el Gobierno hasta el ciudadano en su condicion privada, otorgaron con profusion cortesias de todo linaje, deplegó desde el principio un tono desdénoso, tanto con las autoridades como con los particulares; y en vez de estudiar á nuestro pueblo y á nuestros hombres públicos, para consultar así mejor las intenciones de su Gobierno, se alejó de todos ellos, les increpó, sin merecerlo, su conducta, y rodeándose de descontentos y de injustos pretendientes, formó un círculo especpecial que cada dia hacia ménos llevadera

su permanencia entre nosotros. Estos son hechos de un carácter que en cualquier otra parte habrían producido fatales desacuerdos. No faltó, por fortuna, en ninguna de estas malhadadas circunstancias toda aquella cordura necesaria para disipar perturbaciones que habrían retardado la buena inteligencia entre el Perú y la España.

Un acontecimiento inesperado pero muy comun en todos los lugares de la tierra, sea cual fuera el grado de cultura, vino á dar mayor anza á las pretensiones ya muy avanzadas del Almirante y de los que buscaban pretextos para un conflicto. En una hacienda de la costa del Norte llamada "Talambo," se trabó en mal hora un choque entre algunos colonos españoles y ciertos naturales dependientes del fundo, á consecuencia de lo cual resultaron un español y un peruano muertos y otros accidentes de ménos gravedad. Desde que la Administracion Suprema supo tal ocurrencia, sin dejar de atender á sus importantes y peculiares ocupaciones, excitó á los mandatarios locales, y á los funcionarios judiciales, para que cada uno, dentro de la esfera de sus propias atribuciones, llenase sus deberes, ora aprehendiendo á los culpables, ora instaurando el proceso con la celeridad correspondiente, hasta obtener el castigo de los que resultasen delincuentes. Y este encargo se formuló, no por ceremonia, ni cediendo á estímulos ó insinuaciones extrañas, sino por el deseo de dejar completamente vindicada la justicia.

El juicio se ha formalizado; y aunque no se ha concluido definitivamente, siguen tomándose todas aquellas providencias y haciéndose aquellos esclarecimientos que son conducentes al conocimiento del hecho en toda su plenitud y de sus verdaderos autores. No ha habido ni hay hasta ahora denegacion de justicia, ni retardacion culpable de ella, únicos casos en que el derecho internacional prescribe y autoriza la reclamacion diplomática. Se ha pintado y se pinta, sin embargo, de tal modo la catástrofe de Talambo, que á juzgar por las exajeradas narraciones que de ella se hacen, el Perú seria la última nacion en la escala de las sociedades humanas. Pero afortunadamente, mas de un testimonio irrecusable y mas de un documento auténtico acreditan de consuno que nuestra estadística criminal no guarda proporcion con nuestra poblacion y que en este pueblo, tan sinistramente tratado, se perpetran ménos delitos, que en otros que se hallan mas avanzados en la carrera de los adelantos sociales.

Los enemigos del pais, porque así merecen ser llamados los que de él dan tan absurdas noticias, han explotado el suceso

de Talambo; y el señor Pinzon, dando oído á informes apasionados, ha ocurrido, segun se afirma, al Gobierno de S. M. haciendo entrever la deformidad del hecho, la desentendencia de las autoridades, y los riesgos que aquí corren siempre los súbditos españoles. No es extraño que así hayan juzgado algunos á quienes debe suponérseles ó ignorantes de nuestras instituciones ó poco afectos al Gobierno; pero sí lo es y no poco, que un jefe caracterizado, encargado de una mision civilizadora y amigable, malogre ó contribuya al ménos á malograr pensamientos felices concebidos por una y otra parte.

La causa de Talambo ha sido un motivo de permanente censura, y lo ha sido igualmente la conducta circunspecta de los Tribunales, sin excluir á la Corte Suprema de Justicia, digna de veneracion por su saber, por su prestigio y por su tradicional pureza. El Cónsul de España, á quien este Ministerio instruyó del estado del juicio, sin tener carácter diplomático y solamente por deferencia y por conservar buena armonía con la Nacion cuyos intereses cuestionaba, se permitió, en nota de 25 de Febrero último, hacer alusiones ofensivas á un cuerpo, que es la salva-guardia de los derechos, el depósito de la ciencia jurídica y la confianza del Gobierno y de los particulares, y formular una protesta por actos judiciales que, siendo de pura forma, en nada afectaban lo esencial de la causa, ni nada decidian definitivamente sobre los puntos sometidos al juzgamiento. Y sucedia esto precisamente en los momentos que sentencias del primer Tribunal de la República recibian aplausos públicos por el sello de imparcialidad y de justificacion con que se expedian, notándose entre ellas alguna que mas significacion envolvia, tanto en el orden económico-político, como en el porvenir del pais. Es preciso detenerse sobre todos estos puntos, ménos por provocar contestaciones y suscitar nuevas diferencias que este gabinete desea de muy buena fé concluir irrevocablemente, que por llamar la atencion sobre ciertos incidentes que prestan sobrada luz para testificar el criterio y la lealtad, con que el Perú procede siempre en sus relaciones con los otros pueblos de la tierra.

Ni presumible es, que en este pais en el que viven tantos españoles y extranjeros de todas clases y condiciones, trabajando tranquila y cómodamente, sin trabas ni gabelas de ninguna especie, muchos de ellos con bienes de fortuna, estén expuestos á peligros frecuentes como se ha querido hacer entender y corriendo aventuras de mala índole. Si así fuera, ni habria esa inmigracion espontánea que afluye á nuestro territorio, ni se elaborarían esos capitales fuertes que se encuen-

tran en manos de personas no peruanas, ni se harían esas fanáticas manifestaciones de contentamiento que mas de una vez han verificado los extrangeros en obsequio de la justicia; manifestaciones que han vindicado ámpliamente el honor de la República, vulnerado con harta ligereza. Sea de esto una prueba, el discurso que un español notable pronunció á bordo de la fragata “ Resolución, cuando á nombre y en compañía de un gran número de sus compatriotas, felicitaba al Sr. General Pinzon por su feliz arribo á estas playas.

Muy distante estaba el Gobierno del Perú, y no lo estaba ménos toda la sociedad, de que un hecho de naturaleza comun habria de servir de pretexto para inventar ridículos romances contra una tierra que, entre otras cosas, se distingue por su hospitalario carácter. Con todos sus huéspedes se explica el pueblo peruano con señales de cordial candor y á todos ofrece sus riquezas sin reserva, pero naturalmente se manifiesta mas expansivo con los españoles á quienes mira como miembros de una misma familia y á quienes distingue por señales visibles de predileccion, tanto en el trato doméstico y social, como en las mismas leyes que les dispensan concesiones de una palmaria liberalidad. Léjos, muy léjos, pues, de haber hostilidad contra la España y contra sus hijos, hay aquí, Excmo. Sr., mas que comunicaciones frias é indiferentes, mucha tolerancia, mucho afecto y mucha generosidad.

Cuando el señor Salazar y Mazarredo arribó á esta capital, varias y antojadizas traducciones se hicieron de su mision; pero el Gabinete esperó su presentacion oficial para juzgar con acierto y para proceder con la circunspeccion que acostumbra, principalmente con los representantes de las naciones amigas, pues tal considera á España, á pesar de no haberse definido aun explícitamente las condiciones en que fueron colocados los dos pueblos, por sucesos que no deben conmemorarse en estas circunstancias.

Como nada ha deseado ni desea el Perú mas ardientemente que su buena inteligencia con la Nacion que ántes fué su madre patria, esperó, no sin sobrado fundamento, que la mision del señor Mazarredo, no obstante su especialidad, franquease el camino para un avenimiento formal, definitivo y explícito. Léjos de procurar el Gobierno motivo que retardase la conclusion de este importante resultado, estaba dispuesto á facilitar todos los medios de explicarse con el Enviado, y al presentarse para entregar al infrascrito sus credenciales, aseguróle que sus intenciones eran desinteresadas y nobles, no siendo él sino el órgano fiel de los sentimientos del país y de

su administracion. Este acto de marcada cortesía y algunos otros aun mas significativos, no fueron en verdad retribuidos de la misma manera, porque el señor Mazarredo se detuvo en algunas apreciaciones sobre ciertas cuestiones y ciertos personajes del pais, que, á continuar en ellas, habrian podido tal vez conducirnos á un fatal resultado. Aceptó el infrascrito la explicacion que hizo este caballero sobre la materia, cuando le llamó la atencion y le suplicó que se evitasen discusiones que podian muy bien tener su oportunidad. Así acabó la única entrevista con el señor Mazarredo.

Su credencial, contenida en el respetable oficio del Excmo. Sr. Presidente del Consejo y primer Secretario de Estado de S. M. C. fué leída y examinada sin pasion y sin ninguna mira ulterior; pero el Gabinete, sin dejar de aceptar al señor Mazarredo en su carácter, le hizo una observacion que, definida como se esperaba, hubiese dejado á las partes cumplidamente satisfechas. Se le dijo, con suma moderacion, que siendo su mision puramente confidencial, como tal Agente de España se le admitia, porque el título de Comisario podria, en el curso de las negociaciones, ofrecer embarazos que en el interes comun estaba alejar á toda costa. No se le propuso que cambiase el título que tenia, porque esto no competia á él sino á su mismo Gobierno, sino que recibiera la explicacion que se le hacia de considerarlo, aun sin atender al nombre atribuido á su encargo, solo como un agente confidencial; y fué preciso este paso, porque ántes el señor Tavira vino acreditado con este carácter, por satisfacer un voto generalmente expresado y porque en verdad, el título de Comisario no era el mas adecuado para entrar en ciertas negociaciones superiores á este carácter. Si la contestacion hubiese sido que la cuestion era de poca significacion desde que con un nombre ú otro, el fin del Gabinete Español era entenderse por medio de un agente confidencial, todo se habria allanado y las cosas habrian tomado, por fortuna, otro semblante. Para que V. E. se penetre de la sinceridad del Gobierno Peruano, se remite en copia la nota que con tal motivo se dirijió al señor Mazarredo, donde no hay ni una sola frase que no sea decorosa y digna y donde no se revele sino la mas pura cordialidad.

Sin embargo, el señor Salazar y Mazarredo ha dirijido al infrascrito, con fecha de ayer, una nota con la cual acompaña un memorandum, que asegura haber circulado á las naciones aliadas, en el que recapitula multitud de hechos y de apreciaciones tanto políticas como históricas, para probar la constante hostilidad que los Gobiernos del Perú, en los cuarenta

años de independencia, han empleado contra la España. Como uno y otro documento fueron enviados á este despacho al concluir el día y en circunstancias de haber salido de esta capital el señor Mazarredo y embarcándose en el Callao á bordo de la "Covadonga" no podrán ser contestados debidamente, con especialidad el segundo, porque la premura del tiempo, debiendo salir hoy la mala para Europa, no ha permitido entrar en un razonamiento que no puede dejar de ser concluyente para el Perú, que se halla á todas luces asistido de la justicia. No prescindirá el infrascrito, á pesar de esto, de formular lijeramente algunas reflexiones para patentizar que el señor Mazarredo, aceptando como verdades, simples conjeturas y dichos aislados desnudos de toda verosimilitud, prodiga increpaciones á la Nacion y á sus autoridades que de cierto no merecen, manifestando así el ánimo prevenido de un diplomático á quien desde hace tiempo se atribuye la redaccion, en los diarios de Madrid, de artículos altamente ofensivos á la dignidad de un pais cuya cultura no ha sido por fortuna desmentida.

El Gobierno del Perú ni para resistir á las exigencias del Gabinete de la Península, ni para ningun otro objeto ha pensado levantar, dentro ó fuera de la República, un empréstito de setenta millones de pesos. El mismo señor Diputado que presentó sobre el particular una mocion á la Comision Legislativa, la retiró en seguida, convencido de la inexactitud y falsedad del rumor que maliciosamente se difundia. La operacion de un empréstito, en una cantidad tan considerable como la referida es de tal naturaleza que no puede realizarse sigilosa y clandestinamente: sean cuales fueren las precauciones que se adopten para mantenerla en secreto, ella necesariamente tiene que revelarse y pertenecer al dominio público. No habrá en apoyo de la asercion del señor Mazarredo, ni un solo dato, ni un leve indicio siquiera, que acredite que el Gobierno ha abrigado semejante pensamiento. El tiempo vendrá á desvanecer una proposicion que el señor Mazarredo ha debido examinar préviamente para no incidir en una equivocacion, que tanto compromete su circunspeccion y ultraja á un Gabinete que hasta ahora no ha dado mérito para que se ponga en duda su lealtad.

Han tenido tal confianza el Perú y su Gobierno actual en la moderacion de los personages que dirijen la política española, que no creyó ni por un momento, que las cosas llegasen al estado lamentable en que por desgracia se encuentran. No obstante el giro que ellas van tomando, se complacen uno y

otro en persuadirse de que las ocurrencias malhadadas que se han desenvuelto desde la llegada del señor Mazarredo, serán estudiadas detenidamente por el Gabinete Español, quien, á no dudarlo, verá en todos los pasos y en todas las medidas sagaces de que ha usado el infrascrito, ménos que actos de animadversion para los españoles, señales de benevolencia, en armonía con la dignidad nacional.

El señor Mazarredo, al ausentarse de Lima, ha dejado en su nota un motivo de profundo sentimiento para el Gobierno del Perú, atribuyéndole malas disposiciones para entrar en un arreglo con el Gobierno de V. E., y este sentimiento recrece infinito, desde que hace ciertas alusiones relativamente á la inseguridad de los súbditos españoles residentes en la República. Ellos seguirán siendo, como hasta aquí, atendidos y protegidos por las leyes; ellos serán constantemente el objeto de una hospitalidad cordial y sincera; ellos no serán perjudicados ni en su persona, ni en sus bienes, dejándolos en el ejercicio de su industria y gozando de los amplios beneficios de un suelo feliz por su clima y feliz por las condiciones de su ilustrada política. Y estas garantías dispensadas sin restriccion de ningun género, no son el resultado de los temores que ha taatado de inspirar el señor Mazarredo, haciendo traslucie la accion de las represalias, que no tendrán nunca efecto, desde que el Perú obra en el sentido de la justicia y desde que la España no puede dejar de tributar, como siempre lo ha hecho, un homenaje á la verdad, á la razon y al derecho.

Si desafortunadamente, lo que no se avanza á creer, no fuese atendida esta franca exposicion, el Perú confia en la bondad de su causa, en el testimonio irrefragable de los hechos, en sus propios y generosos sentimientos y en los votos de los pueblos cultos y civilizados.

Reservándose el infrascrito razones y fundamentos de mas consideracion para cuando responda al memorandum, lo que hará, tan luego como las atenciones del momento lo permitan, concluye la presente comunicacion, esperando que el contenido de ella sea una prueba mas de su recto y noble proceder.

Con sentimientos de la mas profunda consideracion, el infrascrito tiene el honor de suscribirse del Excmo. Sr. Ministro de Estado, su muy atento y obsecuente servidor.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo y primer Secretario de Estado de S. M. C.

El curso de los acontecimientos naturalmente nos conduce á la conclusion, de que si la toma de las Islas de Chincha no era un acto arreglado y convenido de antemano en la Península, fué resuelto por el comisario especial á fin de imposibilitar el que se verificasen negociaciones amigables. La prisa que se dió para este hecho, quizá podremos atribuirlo al temor que abrigaba de que la voz de la razon y del buen sentido llegase hasta el Gobierno de España.

Un sentimiento profundo han experimentado muchísimas personas al ver que se haya empleado al Almirante Pinzon para tomar posesion de las Islas. Todos los que le conocen no pueden ménos de creer que si ha obrado así, ha sido por un mero error, pues su carácter valeroso é hidalgo, segun lo dice Mr. Jerningham en su nota á lord Russell del 13 de Mayo, hubiera desdeñado atacar un lugar indefenso, sin tener órdenes terminantes de la Reina, ó á ménos que se le hubiese representado con grosera falsedad el asunto. Es pues, muy justo el suponer, que cuando el señor Salazar le escribió á Valparaiso, debió á la vez haberle exajerado la autorizacion de que estaba revestido, como la conducta observada por los peruanos con él.

El Memorandum del Comisario Especial ha sido citado tan á menudo, y es en verdad no solo bajo un punto de vista diplomático, sino en el del sentido comun, tan original en su clase como documento emitido por un Enviado del Gobierno, que á no ser por su estension, lo reprodujera aquí íntegramente. No obstante, á pesar de que el tamaño de mi cuaderno no me lo permite, trascibiré literalmente aquellas partes que me propongo comentar. Antes de verificarlo, debo hacer presente, que el señor Salazar y Mazarredo nunca hizo conocer el verdadero objeto que llevaba en su visita al Perú. Segun lo dice la nota anterior, solo tuvo una entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en la que así mismo como en sus escritos, en lugar de argumentos solo empleaba invectivas, y se vió precisado á que le recordasen que el proferirlas contra personas particulares no era el medio de abrir negociaciones diplomáticas. Su veracidad á la vez que su mal génio, pueden apreciarse del hecho que no trepidó, cuando se suscitó que explicase el sentido de su título de Comisario Especial, el calificar esta importante pregunta *como una negativa para ser recibido.*

El rumbo que tomó su buque al dejar el puerto del Callao no fué mas que un engaño, pues que miéntras estaba á la vista, navegó en una direccion, y luego se le encuentra en otra

enteramente opuesta; — y la terminacion de “su mision de paz” se distingue por un procedimiento que aun las personas mas ignorantes llaman acto de pirateria, pero que aparece en el mundo bajo el gran título pero desgraciado de una “revindicacion.”

El memorandum del Sr. Salazar ha sido contestado por el Sr. Ribeyro muy hábilmente el 20 de Abril, mas como este caballero se ha contentado principalmente con refutar las calumnias hechas al Gobierno del Perú, haré mis observaciones respecto á los asuntos de Talambo que han sido representados con falsedad. Ya, en otra ocasion, he aludido á este incidente, mas ahora voy á examinarlo de un modo mas minucioso.

Primeramente, no puedo dejar de observar que, los españoles estando sujeridos unos por otros, estos insisten en pintar la riña de Talambo con colores enteramente falsos. Repiten el mismo cuento, con las acostumbradas exajeraciones y añadiduras, pero al mismo tiempo hacen ver que no se han tomado la molestia de examinar y de juzgar por sí. Afortunadamente tengo á la vista toda la controversia, á que dió lugar, y la he investigado con calma y paciencia, y por lo tanto puedo hablar sobre el asunto con confianza.

El memorandum dice: Copio las mismas palabras:

1º “Que el 14 de Agosto diez y ocho (vascos) hallandose en la casa del propietario (Sr. Salcedo) que los habia hecho entrar para arreglar sus desavenencias, de repente unos setenta hombres armados se presentaron en el patio y se arrojaron sobre los españoles indefensos. Uno llamado Ormazabal, cayó muerto, y cuatro fueron heridos, y dos de ellos tan graves que se les administró la extrema-uncion. La casa del muerto fué saqueada, y una muger, esposa de Eguren y su hijo murieron á los pocos dias.”

“Despues de verificarse esta matanza, colocaron á los bandidos de centinelas, para que vigilasen de cerca á los colonos, siguiendo dándoles un trato inhumano.”

2º “Que es un hecho público y notorio que D. Manuel Salcedo vió á los asesinos desde el balcon de su casa; que su mayordomo, Cármen Valdez, era el que encabezaba la partida, que este distribuyó las recompensas de su infamia por órden de su patron, y que por muchos dias estos estuvieron alojados y mantenidos á expensas de Salcedo.”

3º “Que los vascos, tanto los heridos como los demas, estuvieron por 17 dias, á saber: desde el 4 hasta el 21 de Agosto, custodiados por estos mismos asesinos.”

4º “Que un cuarto de hora ántes de la catástrofe, el Go-

bernador de *Chepen*, lugar principal del distrito, almorzó con D. Manuel Salcedo, y que retirándose de la hacienda encontró á los asesinos sin tomar ninguna medida para evitar el que estos ejecutaran sus planes.”

5º “Que Manuel Suarez, juez de aguas de la hacienda, y dos criados del Gobernador de *Chepen* eran del número de los asesinos.”

6º “Que cuando el Juez de Paz de *Chepen* fué á la hacienda para hacer las averiguaciones y formar el sumario, estuvo ahí cuatro dias sin tomar ninguna providencia.”

7º “Que cuando la justicia recibió las declaraciones de los colonos heridos y las de sus compañeros, estos estaban aun custodiados por los asesinos armados.”

8º “Que el giro que se ha dado al asunto de *Talambo* por la Corte Suprema, tiende á posponer definitivamente el castigo de los criminales, y ha dado lugar á que el Cónsul Español en Lima formule una protesta enérgica.”

Estos ocho cargos que he transcrito aquí sacados del cuerpo de las acusaciones contenidas en el memorandum relativos al incidente de *Talambo*, son la causa principal de la actitud hostil de España.

La evidencia es contradictoria en casi todos los pretendidos hechos del Sr. Mazarredo, que por mera herejia, y llenos de esos tintes que sirvieran á su propósito, con singular descaro, ha estampado en un documento que ha dirigido á las potencias extranjeras como una justificacion por un acto de espoliacion.

Para dar principio, dirémos que es totalmente falso el que los 18 vascos que se reunieron el 4 de Agosto en la casa del Sr. Salcedo, hubiesen sido llamados por él; —es ingualmente falso el que cuando estaban allí fuesen atacados por 70 hombres armados.

La evidencia prueba que los españoles que se hallaban reunidos en la “Hacienda” instigados por Miner (vasco,) el que horas ántes, habia atacado al mismo Sr. Salcedo, y que habiendo sido botado por dicho señor, procuraba organizar una conspiracion con el objeto de matar al Sr. Salcedo.

Como prueba de lo dicho, el hecho de que *estaban armados* y no como dice el Comisario Especial — “indefensos,” y el que hicieron uso de sus armas es igualmente evidente, pues que al acercarse los peruanos (peones, téngase esto presente, como ellos,) Fano (vasco) hizo fuego sobre ellos hiriendo á Rosario Salazar uno de los que estaban al frente, el que al instante murió.

Que fé pues puede darse á los asertos de un hombre, que sin ningun escrúpulo afirma que los peruanos fueron los agresores, cuando el primer tiro fué disparado por un español, y la primera víctima fué un peruano? Por qué pues el Comisario de Isabel II no hizo referencia á esta circunstancia tan importante? O creyó segun su gran entender mejorar su causa suprimiendo este hecho.

Es igualmente falso que los españoles heridos hubiesen recibido la extrema-uncion. Las lesiones que recibieron no tenían tal carácter que demandasen una ceremonia tan séria; — mas hay, y es que no habia sacerdote en la hacienda, y el mas inmediato está á algunas leguas del lugar!

El saqueo de la casa de Ormazabal (el español que murió en la refriega) está probado que es un hecho falso; mas la muerte de la esposa y del hijo de Eguren es una relacion casi ridícula, estableciendo un hecho con la única mira de sacar falsas declaraciones. La pobre muger, *murió de parto*; este quizas se adelantó, por la excitacion ocasionada por los disturbios.

Aun admitiendo que así fuese, ¿este es un cargo que debe hacerse á un Gobierno, el que en compañía de otros no ménos triviales é insignificantes formen *un casus belli*? Seguramente, despues de esto, debemos dejar de considerar el viaje al Lilliput como una creacion de la imaginacion; debemos aceptarlo como una historia, y creer, que la disputa que resultare de romper un huevo por uno á otro extremo, debe ser una causa lejítima para la guerra!

Respecto á que los peones del Sr. Salcedo custodiasen á los vascos implicados en el motin, es verdad; pero su vijilancia no pasó *de cuatro* dias, y no de diez y siete, y esta medida era justa y adecuada, puesto que no habia allí ninguna fuerza de policia, tanto para evitar nuevos disturbios, como tambien para que los culpables no se fugasen.

De las declaraciones no aparece que el señor Salcedo hubiese presenciado el desagradable suceso.

De las declaraciones no resulta el que hubiesen distribuido recompensas á los turbulentos por órden del señor Salcedo.

El dicho del señor Salazar y Mazarredo, de que el Gobernador de Chepen almorzó con el señor Salcedo en la mañana indicada, y que al retirarse de la hacienda encontró en su camino á los asesinos, sin que éste procurase frustrar su diabólico plan, descansa únicamente en el dicho del Comisario Español.—Ninguno de los testigos en sus declaraciones hacen

tal mencion, y es tan improbable que bien podemos dejarlo al juicio de las personas imparciales.

Es verdad que el juez de aguas y dos de los criados del gobernador se encontraron en la refriega; pero como ya hemos probado, que fué á los peruanos á quienes se hizo fuego cuando iban á arrestar á los vascos amotinados, la insinuacion del señor Salazar solo recae sobre él y sobre la causa que intenta sostener; en tanto que prueba que ni aun la presencia de las autoridades constituidas era bastante para contener á los españoles.

Antes de abandonar este asunto tan desagradable, no puedo dejar de hacer mencion, contestando á las aserciones del señor Salazar, tocante al mal trato que sufrían los “pacíficos” trabajadores españoles contratados por el señor Salcedo, y quienes, como ya lo he probado sin ningun escrúpulo, rompieron sus contratas, que muchos de estos que desembarcaron en las playas del Perú sin un cuarto ni zapatos, están ahora en via de llegar á una decente competencia si no lo están actualmente. A algunos de estos se les calcula ya un capital de 2,000 hasta 8,000 \$, y Sorazu, uno de los cabecillas del motin, goza actualmente de una renta de 600 \$ al año, pagados por la Beneficencia por sus servicios en calidad de mayordomo de uno de los hospitales.

La toma de las Islas de Chincha, sin haberse hecho prévia notificacion, como se puede bien imajinar, ha causado grandes perjuicios al Gobierno peruano, quien, perdiendo las cuatro quintas partes de su renta fiscal, probablemente tendrá que dejar de cumplir sus compromisos, á consecuencia de este acto impúdico de spoliacion. El daño no para en esto. Muchos buques extranjeros igualmente sufrirán pérdidas grandes;—y no es de sorprender que dicho suceso haya inspirado en ellos las mayores tentaciones.

El 16 de Mayo se convocó una junta de comerciantes que fué presidida por Mr. William de Courey. Entre los señores que la componian debemos hacer mencion de los SS. Higginson, Lewis, Seymour, O'Connor, y setenta mas. En esta reunion no solo se manifestó una ardiente simpatía hácia el Gobierno Peruano, sino que tambien propusieron medios que sirviesen para hacer frente á la dificultad por medio de la fuerza.

El Cuerpo Diplomático residente en Lima animado del mismo sentimiento, hizo una declaracion el 20 de Abril—cuyo tenor es como sigue.

DECLARACION.

Los infrascritos, Ministros Extranjeros que componen el Cuerpo Diplomático residente en Lima, reunidos bajo la presidencia de su Decano el honorable señor Robinson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Habiendo tomado en séria consideracion la declaracion expedida el 14 del actual en el fondeadero de las Islas de Chíncha, por los señores Comisarios de S. M. C. en el Perú, y el Comandante en Jefe de su escuadra en el Pacifico; y teniendo presente:

Que las resoluciones consignadas en dicho documento se han adoptado sin preceder declaracion de guerra, ultimatum, ú otras formalidades de las que, para tales casos, previene el derecho público de las naciones:

Que uno de los fundamentos aducidos para la ocupacion, es el derecho que los señores Comisario y Comandante General atribuyen á su Nacion de revindicar las Islas pertenecientes al Perú.

Los infrascritos, en la imposibilidad de recibir en breve tiempo instrucciones de sus respectivos gobiernos;

DECLARAN:

1º Que deploran sinceramente que los señores Comisario y Comandante en jefe no hayan ajustado sus procedimientos á lo que el derecho internacional prescribe para tales casos; y

2º Que no aceptan el derecho de revindicacion que se ha invocado como uno de los fundamentos de la ocupacion, sino que seguirán contando las Islas de Chíncha como pertenecientes á la República Peruana, interin sus respectivos gobiernos resuelvan lo que tuviesen por conveniente.

Firmada en Lima, á los veinte dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(Firmada)

CHRISTOPHER ROBINSON — Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of the United States to Perú.

J. DE LA CRUZ BENAVENTE—Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú, nombrado en el mismo carácter para el Congreso Americano.

THS. R. ELDRIDGE—Encargado de Negocios y Cónsul General de S M. el Rey de Hawaii en el Perú.

WMS. STAFFORD JERNINFHAM — H. B. M's Charge d' Affaires and Cónsul General to Perú.

J. NICOLAS HURTADO—Encargado de Negocios de Chile en el Perú.

La anterior declaracion fué recibida por el pueblo de Lima con las demostraciones mas vivas de placer y aprobacion. El Presidente, por conducto del señor Ribeyro, expresó la gratitud de la Nacion en estos términos :

Lima, Abril 27 de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tuvo ayer la honra de recibir de manos de los Honrables señores Encargado de Negocios de Chile, la "Declaración

cion" que se sirvieron presentarle á nombre de los Excmos. y Honorables Ministros, que forman el Cuerpo Diplomático Extranjero residente en Lima: en la que, despues de haber tomado en séria consideracion la expedida el 14 del actual, en el fondeadero de las Islas de Chincha por el Comandante de S. M. C. y el Comandante en Jefe de la Escuadra Española en el Pacífico, los expresados Excmos. y Honorables Ministros han tenido á bien manifestar de un modo solemne:

1º Que deploran sinceramente que los señores Comisario y Comandante en Jefe no hayan ajustado sus procedimientos á lo que el derecho internacional prescribe para tales casos: y

2º Que no aceptan el derecho de revindicacion que se ha invocado como uno de los fundamentos de la ocupacion, sino que seguirán considerando las Islas de Chincha como pertenecientes á la República Peruana, interin sus respectivos Gobiernos resuelvan lo que tuviesen por conveniente.

Al protestar el Gobierno del Perú de los actos de violencia consumados en la República por fuerzas navales extranjeras, tenia la conciencia de que procedia con los justos títulos que nacen de derechos imprescriptibles y sagrados. Deber suyo era sostener esos derechos: y si se considera que ellos son ó están envueltos en los de independencia y soberania del Perú, comprenderá fácilmente el Excmo. Sr. á quien el infrascrito tiene el honor de dirigirse, hasta qué punto ha sido satisfactorio para su Gobierno, verlos reconocidos y solemnemente apoyados por el ilustrado y muy competente voto del Cuerpo Diplomático residente en Lima.

El Gobierno Peruano, con tan favorable precedente, no puede ménos que aumentar su fé y su coñianza en el éxito de la gran cuestion que ha promovido la declaracion citada, y sentirse robustecido al encontrar á ese respetable cuerpo de su lado, en defensa de las formalidades salvadoras que han sido holladas por el Comandante y Comisario Españoles, y que el derecho de gentes prescribe como última garantia del tratado internacional.

Cumple el infrascrito, con la mayor complacencia, el grato deber de manifestar estos sentimientos de su Gobierno; y de órden de S. E. el Presidente de la República, que estima en cuanto tiene de favorable á los intereses del Perú la declaracion de ayer, los consigna en esta nota, á fin de que sean públicas y expresas las gracias de que le ha encargado ser intérprete ante el Cuerpo Diplomático, por la manera noble y espontánea con que esa declaracion ha sido hecha.

El infrascrito suplica al Excmo. Sr. Enviado Extraordina-

rio y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, Decano del Cuerpo Diplomático, que acepte para sí esta manifestacion del reconocimiento del Gobierno Peruano, y quiera comunicarla á los Representantes de las naciones amigas que firmaron con él la declaracion citada.

Con sentimientos de alto aprecio y distinguida consideracion, tiene el infrascrito el honor de suscribirse del Excmo Sr. Robinson, atento y obediente servidor.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, Decano del Cuerpo Diplomático.

Desde el 20 de Abril hasta el 7 de Mayo nada ocurrió digno de mencionarse, sino que el buque de guerra inglés "Shearwater" llegó á las Isls de Chincha, llevando á su bordo á los Ministros de Francia, Inglaterra y Chile. Estos señores habian ido á las Islas con el objeto de efectuar si fuese posible, un arreglo de las dificultades actuales. Al principio el Almirante Pinzon los recibió con frialdad, creyendo que el Gobierno del Perú los enviase para que intercediesen ; — pero habiendo el señor Lesseps asegurádole que habian venido espontáneamente, cambió de tono y entró en negociaciones. Como una prueba de sus buenos deseos, les entregó la "Iquique" que habia sido capturada el 14 de Abril, para que la restituyesen á los peruanos. Los jefes españoles al mismo tiempo, por via de explicacion de sus procedimientos, emitieron el siguiente memorandum.

“ Los acontecimientos ocurridos en las Islas de Chincha el 14 de Abril, han sido explicados convenientemente en los documentos que el público conoce.

“ Los representantes de la Reina han confiado siempre en que la moderacion del Pueblo Peruano, reconocida en el Memorandum del 12 de aquel mes, y la calma natural de los espíritus, colocará por último la cuestion en su verdadero terreno.

“ Hoy que el Cuerpo Diplomático residente en Lima, se ha dignado enviar á las Islas de Chincha una comision de su seno, compuesta de los señores Ministros de la Gran Bretaña, y Chile, para conferenciar á cerca de la situacion actual; los infrascritos declaran de nuevo, espontáneamente, que la España no pretende mezclarse en la forma de Gobierno de la República Peruana, y que la ocupacion de las Islas en calidad de represalias, hasta que el Gobierno de S. M. determine, fué preferible por circunstancias especiales á otros actos de hostilidad que, causando efusion de sangre, dificultáran el arreglo de los asuntos pendientes.

“ Los Representantes de la Reina no han puesto el menor impedimento á que los comerciantes de la República y los dependientes peruanos atiendan á sus transacciones y desempeñen sus deberes, como si se tratase de intereses pertenecientes á la naciones amigas; y han prohibido terminantemente desde el primer dia, que cargun guano los buques que no traigan el visto bueno de las autoridades del Callao, las cuales legalicen tambien con arreglo á las instrucciones vigentes todos los documentos de los capitanes ántes de salir para el punto de su destino.

“ Queriendo dar una prueba de sus buenos deseos, los infrascritos ruegan á los señores Ministros de Inglaterra, Francia y Chile, se sirvan hacer llegar, ademas, á conocimiento de sus colegas, que será restituida la barca “ Iquique ” —

“ Que la Escuadra Española se mantendrá á la defensiva, mientras no se le obligue á lo contrario; y que se les concederá 48 horas de término á las autoridades respectivas, si se viese en la necesidad de hostilizar algun puerto de la República—

“ Que el Gobierno de S. M. segun lo manifestado verbalmente el 16 de Abril á los jefes de las estaciones navales extranjeras, no reclamará el pago de ningun crédito de particulares que no rauna las tres condiciones siguientes: origen es-

pañol, continuidad y actualidad del derecho en súbditos españoles.

“Que los créditos ó reclamaciones de particulares, que por cualquier concepto ofrezcan dudas, serán sometidas á una comision mixta.

“Y, por último, que los rumores de que la España desea establecer en el Perú ó en alguna otra de las Repúblicas de América no reconocida, dinastías europeas, carecen de todo género de fundamento.

“Fondeadero de las Islas de Chincha, á bordo de la fragata “Resolucion,” 7 de Mayo de 1854.

[Firmado]

LUIS H. PINZON

EUSEBIO DE SALAZAR Y MAZARREDO.

El señor Ribeyro se negó á recibir la “Iquique” sino á condicion de que tambien restituyesen las Islas, y al juzgar por la nota que sigue de Mr. Jermingham á Lord Russell, el único resultado que tuvo el paso dado por el Cuerpo Diplomático, fué el recibir de ambas partes las acostumbradas gracias por su ingerencia.

MR. JERNINGHAM A LORD RUSSELL.

Lima, Mayo 13 de 1864.

Milord :

Despues de nuestra vuelta de las Islas de Chincha, el Decano del Cuerpo Diplomático, señor Robinson, fué con dos de los miembros de aquel á la residencia privada de S. E. el señor Ribeyro, con el objeto de informarle que la barca “Iquique” habia sido entregada por el Almarinte Pinzon,

al Cuerpo Diplomático, y que en consecuencia presentaba al Gobierno Peruano el buque que habia sido devuelto.

En esta entrevista el señor Ribeyro parece haber estado algo conciso, y rehusó en el acto recibir la "Iquique."

Esta está ahora en el Callao, pero creo que se ha resuelto por el Cuerpo Diplomático, devolverla al Almirante Pinzon, cuyo paso requiere mucho tacto, pues él puede reputar la no aceptacion, como una ofensa personal, y quizás tambien al Cuerpo Diplomático; y tal vez se considere libre de la declaracion que hizo de estar á la defensiva.

Es altamente sensible que cuando el Almirante Pinzon, con el hecho de devolver la "Iquique," aunque sin saludar el pabellon peruano, ha dado una especie de paso á un arreglo, que este Gobierno no haya recibido el buque bajo protesta, evitando así una nueva dificultad que se añadirá á las otras que se interponen á la reconciliacion.

La presion que se sufre quizas ha sido el motivo, pues temen una revolucion, si hacen algo que supongan sea desaprobado por el sentimiento público, que está hoy en el mayor estado de excitacion.

Tengo &ª

(Firmado)

W. STAFFORD JERNINGHAM."

El mismo dia que se firmó el Memorandum por los dos, que llegó junto con la "Iquique", es decir el 7 de Mayo, el señor Salazar y Mazarredo, anunció que resignaba su puesto de Comisario Español, por medio de la nota adjunta al documento á que hemos aludido.

" El señor de Salazar y Mazarredo, Comisario de S. M. C. en el Perú y su Ministro en Bolivia, desea llegue á conocimiento del público, que ha hecho el sacrificio de su *amor proprio* ante la importancia de las cuestiones que se debaten entre España y el Perú, dimitiendo por el último correo los

destinos que debió á la confianza de la Reina, porque es de parecer que cuando ocurren conflictos graves, los hombres que se respetan deben, en el siglo XIX, colocar á sus gobiernos en posición de vencer desembarazadamente, con un alto espíritu de imparcialidad, todas las dificultades que se presenten, olvidando siempre á las personas y fijándose solo en los principios.”

Al siguiente día, el señor Salazar dejó la “Resolucion” y se embarcó en la “Shearwater” con dirección al Callao. Llegó el 9 y se trasladó á la “Leander” donde permaneció hasta el 13 de Mayo, cuando principió ese viaje milagroso y lleno de acontecimientos, cuya narracion ahora me propongo examinar.

SEGUNDA PARTE.

EL VIAGE Á ESPAÑA—AVENTURAS PERSONALES

La circular que el señor J. F. Pacheco dirigió á los representantes de S. M. C. en las cortes extranjeras, fechada en Madrid el 24 de Junio de 1864, fué como ya lo he dicho, acompañada de un despacho del señor Salazar y Mazarredo, haciendo una narracion de su viaje de regreso á España y de los muchos peligros y riesgos que encontró en su tránsito. Esta revelacion es tan singular, que me propongo examinarla por partes, manifestando mi propio conocimiento de los hechos y escenas que describe, para probar su inexactitud.

Principia asi :

“ El 8 del citado mes llegué al Callao, con el alférez de navío señor Lora (que llevaba pliegos para la Isla de Cuba) en la corbeta de guerra de S. M. B. «Shearwater», su comandante Mr. Gordon Douglas, en compañía de los señores Ministros de Francia, Gran Bretaña y Chile, que habian ido á las islas de Chíncha á conferenciar con el general Pinzon y conmigo. El 9 me trasladé á la fragata de guerra de la misma nacion “Leander” cuyo comandante, el Comodoro Harwey, me dispensó, asi como M. Douglas, todo género de atenciones. Allí

permanecí hasta el 13, día de la salida del vapor de Panamá, en el cual pensaba embarcarme para volver á España.

“ El 12 recibí avisos particulares para qué tomase precauciones, porque se tramaba algo contra mi persona, y el Canciller de la Legacion Mr. Vion, de Francia, me confirmó la misma noticia, advirtiéndome, entre otras cosas, que no me embarcase en el paquete en el sitio (cerca del muelle) en que se hallaba fondeado, y aconsejándome pidiese al capitán que me tomara á su bordo al pasar al costado de la ” Leander.”

Si los renglones que acabamos de copiar le sirven al señor Salazar para sustanciar el cargo que hace el Ministro español, “ eclipsa todos los demas cargos que la España se cree tener contra el Perú. Estoy persuadido de que los hombres de buen juicio ^{me}convendrán conmigo, que las sospechas vagas así manifestadas, no solo son insuficientes para servir de apoyo á una grave acusacion, sino que al contrario, robustecen la duda que hay de la justicia de las otras causas que han impulsado á la España á tomar esa actitud hostil contra el Perú. Quizás no será sorprendente que un hombre como Salazar, quien, mientras tenia lugar los sucesos á que alude, estuviese sufriendo alguna excitacion nerviosa que rayaba casi en delirio, y por tal motivo exagerase su posicion, y viese peligros y amenazas donde no las habia; pero sí es muy sorprendente que un Ministro, en la calma del recinto de su gabinete, se preste tan facilmente á endozar las acusaciones contra el Perú, no obstante de estar fundadas en meras conjeturas.

Admitiendo, en el supuesto, que al señor Salazar se le conceda el que creyese que se tramaba un complot contra su persona, aun es mas extraordinario el creer, que individuos particulares estuviesen en el secreto dias, aun semanas ántes que se realizase; y si se tramó tal complot, ¿con qué derecho atribuye al Gobierno del Perú el tener parte en él? Pues no afirma que las personas que tenian tanto interes por su seguridad, le informaron dónde se tramaba, ni quienes eran los que cooperaban ó la atizaban.

Lo único en que el señor Salazar puede fundar el cargo contra las autoridades peruanas, debe buscarse en la idea que abriga de su gran importancia, la que no le permite creer, que un individuo particular se atreviese á conspirar contra su vida. No obstante, un poco de reflexion debió haberle enseñado, que los insultos nacionales, tales como los que ha hacinado sobre el Perú, han encontrado su merecido castigo, mas de una vez, de manos de oscuros entusiastas; sin procurar inculcar en el ánimo del señor Pacheco la idea de que el complot fué for-

mado por el Gobierno del Perú, y de este modo crear una causa mayor de queja contra la República, que cualquiera otra que hasta aquí se hubiese hecho contra ella.

Sigue la narracion :

“ La mañana del 13 fondeó en la misma bahía el buque mercante inglés “ Dountless ” y en él venia el señor Cerruti, profesor de lenguas de los guardias marinas de la fragata “ Resolucion ” que por indicacion del general Pinzon, me acompañaba á Europa en calidad de secretario particular. Tan pronto como supieron su arribo, las autoridades del Callao trataron de prenderle ; pero el Comodoro, que tuvo noticia del ultraje que se queria hacer á la bandera inglesa, envió á su oficial de órdenes para impedirlo, tan oportunamente, que le arancó casi de las manos de los soldados peruanos.”

Esta parte de la carta del señor Salazar es un tejido de verdades y mentiras. Cuando el Teniente Herwy McInroy vino á bordo de la «Dauntless», fué recibido cortesmente por el señor José Leon, ayudante de la Capitania del puerto, quien al informarse que el señor Cerruti habia enviado á buscar un bote de la fragata «Leander» para que lo llevase : «bien, dijo él, que vaya; pero protesto. Antes de irse, el Teniente inglés, el ayudante y el señor Cerruti tomaron una copa, bebiendo el brindis “ que pronto se arreglasen las dificultades existentes.”

No ocurrió tal acto de violencia, ni habia motivo para ello. Es verdad que antes de la *Uegada* de las autoridades, algunos á bordo trataron de apoderarse del secretario privado ; mas ¿ con que derecho ó con que justicia puede culparse al Gobierno del Perú por actos particulares ? Ademas, admitiendo que toda la relacion hecha por el señor Salazar fuese cierta, niego al Gabinete español el derecho de ingerirse en el asunto, puesto que el secretario privado no es español, ni tampoco viajaba con pasaporte español, y ademas, como todo esto sucedió á bordo de un buque inglés, es á la Gran Bretaña, y no á la España, á quien toca el ingerirse en el asunto.

Y ahora no puedo dejar de preguntar, ¿cómo es que el señor Salazar, tan pródigo en sus alabanzas para todos aquellos que le ayudaron, no ha dispensado ninguna á Mr. William Cowan, capitán de la “ Dauntless ” quien infringió los reglamentos del puerto del Callao, para proteger al secretario privado del Comisario español, y por este medio hacer que este caballero pudiese salvar los depachos que el Comisario asegura que el Gobierno

Peruano los juzgaba de tanto valor que ofreció 22,000 pesos á unos emisarios para que robasen los codiciados documentos? Y ¿por qué es que el señor Salazar omite hacer mencion que el ocapitan Cowan, habiendosele ofrecido la suma de cien pesos por su trabajo, redondamente la rehusó, y con la dignidad de un verdadero marino, dijo, que la gratitud, y no el oro, habia sido el móvil que lo habia hecho obrar así respecto del señor Cerruti? Y ademas ¿por qué es que el señor Salazar da cierta importancia al hecho que Mr. Rurange tomó champaña con el Capitan del puerto de Paita y no hace mencion de la copa de despedida y brindis de su secretario privado, del Teniente McInroy y el señor José Leon en el Callao? La contestacion es obvia. El silencio en dos ocasiones, y la publicidad en la tercera, le convenia á su objeto, mas este objeto, no obstante ser muy malicioso, es demasiado manifesto para que puedan engañarse las personas imparciales.

Prosigue la narracion :

“ Pocas horas ántes de la salida del “ Talca ” notó el Comodoro en un buque de guerra peruano, movimientos sospechosos, y temiendo cometiesen conmigo algun atropello, me ofreció diez soldados de marina para que me custodiasen hasta Panamá; oferta que no acepté por consideraciones que V. E. apreciará fácilmente. Entónces se dirigió á casa del Contraalmirante Valle-Riestra, en compañía del cónsul inglés, y éste manifestó en castellano al jefe de las fuerzas navales del Perú de parte del de las de S. M. B., que si se cometia un atentado conmigo en el «Talca», se apoderaria en seguida de todos los buques de guerra de la República, á lo que contestó el señor Valle-Riestra dando todo género de seguridades de que nada se intentaria contra mí.”

Referente á lo anterior, permítaseme decir, que la memoria del señor Salazar debe ser muy deficiente si de buena fé escribió los renglones ya copiados. Yo en su obsequio, supongo que debe carecer de memoria, y por un simple relato de los hechos, probaré cuan incorrecta es la version que hace de los acontecimientos.

En la tarde á que se refiere, el 13 de Mayo, poco ántes de ponerse el sol, cuatro personas, á bordo de la fragata de vapor de S. M. B. la «Leander» estaban comiendo en la cámara del Comodoro Harwey. Estas cuatro personas eran el Comodoro, Eusebio Salazar y Mazarredo, Cecilio de Lora y el que escribe estos renglones.

Apenas se habian sentado á la mesa, cuando el vapor "Tumbes" con bandera peruana, se vió que entraba al puerto del Callao; mas, habiendole salido al encuentro un bote de la almiranta "Amazonas," volvió á salir.

Las maniobras de este barquichuelo privó al momento al señor Salazar de su buen humor, saltó de la silla, se puso pálido y despues de algunos instantes de meditacion se dirijió al Comodoro diciéndole, que el vapor "Tumbes" iba á aguardar á fuera el vapor de la mala, para apoderarse de su persona.

Es pues, evidente que el tercer cargo que el señor Salazar hace contra el Perú, es totalmente incorrecto. Tal cual es no solo es fuerte contra las autoridades, mas es una insinuacion desventajosa para el Comodoro Harwey, quien representando una nacion que se halla en paz con el Perú, no tenia derecho de ingerirse en asuntos agenos de su deber. Por supuesto, si se hubiera cometido alguna violacion contra la bandera inglesa, el valiente Comodoro ni podia, ni habria trepidado un instante en emplear las fuerzas que estaban á sus órdenes; mas él no notó ningunos "movimientos sospechosos" á que hace alusion á bordo del buque de guerra peruano; la escuadra peruana se mecia tranquilamente sobre las anclas bajo las baterias del castillo, y la entrada y salida del "Tumbes" eran tan insignificantes que no merecian fijar la atencion; y ciertamente, no lo hubiera mencionado si no me viese obligado por la palabreria empleada por el Comisario al hacer este cargo, á dar algunas explicaciones.

Respecto á la visita del Comodoro al señor Contra-almirante Valle-Riestra, puedo explicar por via de correccion, de la manera con que el señor Salazar la cuenta, que el Comodoro Harwey creyó de su deber ir donde el Contra-almirante peruano é informarle de lo que acababa de oír. Este señor le escuchó con la sorpresa impresa en su semblante, y dijo al Comodoro por respuesta, que le habian informado mal: que la mision del «Tumbes» era una de carácter pacífico, y que bajo ninguna circunstancia se violaria la bandera inglesa. El Comodoro, habiendo quedado satisfecho con esta contestacion, regresó á bordo de la «Leander» é informó al señor Salazar que no corria ningun riesgo.

No obstante, notando que aun el Comisario tenia dudas, le ofreció una escolta de soldados para protegerle en caso de correr algun peligro. Rehusó la oferta, pues es óbvio que si se intentase algun daño por parte del vapor de guerra, un puñado de soldados no podia prestar grande auxilio.

Resolviéndose en fin, confiar en la buena fé y en la palabra empeñada del contra Almirante peruano, el señor Salazar y Comisario se embarcaron en el «Talca» en la tarde del 13 de Mayo.

Continúa la historia—

“ A las siete en punto levó el citado vapor, y al pasar á es-
tribor de la “ Leander,” me trasladé á su bordo, así como los
referidos señores Lora y Cerruti: el 14 me aconsejaron perso-
nas que me merecian crédito, que debia vivir muy prevenido,
y reiterándome las mismas advertencias el dia 15, permanecí
encerrado en el camarote. Uno de los viajeros, el señor R.....
cuñado de un oficial de marina que reside en el Callao, trató
de ganar mi confianza, y yo procuré obtener por su conducto
cuantos datos pudiera relativos á las intenciones del Gobierno
Peruano respecto de nuestra escuadra.”

Encontramos en este párrafo que el señor Salazar estaba
dominado de la misma creencia, que no solo se atentaba con-
tra su vida, sino que los conspiradores habian tenido tan po-
ca cautela, que aun los indiferentes estaban impuestos. Esta
suposicion es tan pueril y tan improbable, que la dejamos al
buen criterio de los hombres de juicio; — mas no podemos
ménos de decir, que para congraciarse con el Ministro, á quien
dirijía su carta, confiesa públicamente que hizo cuanto pudo
por un conocido casual para extraerle los secretos de las auto-
ridades peruanas. El Comisario Especial esta ocasion fué tan
desgraciado que hizo su confidente á un hombre, que, quizás
no por malicia, sino por ese amor á las chuscadas, que tanto
distingue á sus compatriotas, se burlaba de él hasta ese estre-
mo, y solo se aprovechó de esta oportunidad que se le presen-
taba para disipar el fastidio de una larga navegacion.

El caballero, que el señor Salazar describe como Mr. R. era
el capitán Eugéné Rurange, oficial francés, que estaba conde-
corado con la cruz de la Legion de honor por su valor en la
Crimea, y tambien podia lucir una gran medalla de plata que
le confirió el Congreso de los Estados Unidos por haber sal-
vado valerosamente la tripulacion de un buque ballenero.

Es peculiar al señor Salazar, el elegir siempre en blanco el
nombre de las personas contra quien dirige sus invectivas, aun-
que diplomáticamente cuidó de agregarlos al número de sus
amigos.

No pudo obtener ningun informe sobre las intenciones del
Gobierno Peruano relativas á la escuadra española, y debemos
decir de paso, que si hubiese conseguido los pretendidos da-

tos, apenas debian dárseles crédito alguno, teniendo en cuenta la fuente de donde venian.

Reasume la narrativa :

“ El 16 por la mañana el mozo (steward) inglés Franch que me servia, me confirmó las sospechas que ya me habian hecho concebir otros viageros españoles (á quien él no conocia) diciéndome: “no tome U. absolutamente nada á ménos que yo no se lo traiga, pues un pasajero (y me indicó una persona que segun observacion de los señores Lora y Cerruti, no cesaba de seguir mis pasos) el comerciante señor L.....me acaba de ofrecer mil pesos si pongo unos polvos blancos en la taza de té que U. toma por la mañana, 500 al contado, y el resto mas tarde; me ha añadido que es tan solo para hacer á U. dormir, á fin de sustraerle papeles importantes que trae U. en su baul. Yo he contestado que era un cristiano inglés muy honrado, que nunca me prestaré á una infamia semejante.” Claro es que los polvos servirian para algo mas que para hacerme dormir, pues no abandonándome nunca mis dos compañeros de viage, era imposible encontrarme solo. Por la noche, como siguiesen los avisos, nos encastillamos en el camarote, atrancando la puerta con los baules, y á eso de las doce cuando todo estaba oscuro, se acercó alguna persona que trató de abrir el picaporte. Inmediatamente se levantó el señor Lora, y solo oyó pasos de gente que se deslizaba por el corredor.”

Con respecto á esta romántica historia, diré que no habiendo estado presente cuando este honrado cristiano inglés hizo la revelacion anterior, la pasaré en silencio; pero una pequeña explicacion quizá dé alguna luz sobre ella, lo mismo que sobre los otros incidentes de la narracion.

El mayordomo fué al camarote del Comisario en esta ocasion con las siguientes circunstancias. Yo le sorprendí en una empeñada conversacion con un caballero, que á lo que observé, estaba frecuentemente espiondo los movimientos del señor Salazar. Llamándole despues que se acabó aquella conversacion, le dije: “ Tom (no Frank) si algo sucede al señor Salazar yo le hago á U. responsable.” Empezó á tartamudear algunas explicaciones cuando yo le detuve con estas palabras: “ Si tiene U. alguna declaracion que hacer, vaya U. al camarote del señor Salazar y hable con él mismo.”

Asi lo hizo, y ya casi habia olvidado lo ocurrido cuando al llegar á Taboga, me dijo que le habian ofrecido 1,000 \$, si ponía alguna morfina en la bebida de su señor.

Esto es todo lo que conozco del asunto, y por consiguiente lo abandono sin mas observacion que la siguiente: seria absurdo hallar un motivo de acusacion contra el Gobierno Peruano ú otro individuo privado.

Lo mejor, ántes de dar crédito á esto, seria hacer jurar al sirviente y en presencia de un magistrado, confrontarlo con el comerciante señor L. Solo por estos medios se llega á la verdad.

Acerca del pasaje de la historia sobre la pretendida sustraccion de los papeles y las barricadas á la puerta del camarote durante la noche, debo explicar que durante este viage, el señor Salazar estaba con la idea fija de que su vida estaba amenazada, y de aquí nacen las precauciones que tomaba. Es verdad que alguno *quiso* probar la puerta, pero tan léjos de nosotros (sus compañeros) que estábamos ojo avisor, que pensamos, y asi sucedió sin duda, que alguno en la oscuridad se equivocó, y al notar su error se fué á otra parte inmediatamente. Creer otra cosa, es decir que un individuo solo intentase algo en un camarote ocupado por tres personas, dos de ellos oficiales y armados, sobrepuja la comun credulidad.

El señor Salazar continúa:

“ El 16 llegamos á Paita ; en el vapor venian varios paisanos y oficiales peruanos que se quedaban en aquel puerto: dos de ellos (el uno perteneciente á la marina) formaron el proyecto de dispararme sus rewolvers desde un vote si me presentaba sobre cubierta. Pero hablaron de su plan con tan poca prudencia, que por conducto del pasajero que ocupó el camarote contigo al suyo llegó á noticia de la actriz española D^a Matilde Duclós, que se dirijía con su familia á la Habana ; y advertido por ella, no subí sobre cubierta hasta despues de salir de Paita. El oficial decia, segun parece, al paisano : “ Si nos deshacemos de Mazarredo, á U. le darán mucho dinero, y á mí me ascenderán á capitán de corbeta.”

Concibo la admiracion con que un inglés acostumbrado á examinar en toda acusacion las pruebas que la apoyan, verá las anteriores aseveraciones hechas por un agente diplomático y aceptadas por un Ministro de Estado como evidencia contra el acusado ! Si creyésemos como el Evangelio todas estas relaciones maravillosas, que se amontonan expesamente como los cuentos que se aderezan para el consumo de los lectores de diarios al cuarto, de beriamos pensar que el Gobierno Peruano

es tan poco escrupuloso que no repara en medios para deshacerse de un enemigo molesto; y que el puebloperuano está tan degradado que se pueden hallar en todas las clases de su sociedad instrumentos á propósito para los crímenes mas viles.

¿No hubiera sido mas digno de un caballero en la posicion del señor Salazar probar por medio de declaraciones juradas, ó por otros legítimos los sérios cargos que hace y pública ante el mundo? Y si no puede sostenerlos no seria mejor suprimirlos del todo? — ¿Es bastante presentarlos bajo el simple dicho de individuos designados con iniciales; y está justificado aun suponiendo los hechos tal como los refiere, al lanzar semejantes cargos á la faz de las autoridades peruanas, porque empleando sus propias palabras, no dejó enemigos particulares en aquel país?

Seria supérfluo comentar este pasaje de la narracion, si el Ministro español, señor Pacheco, no le hubiese permitido tambien pasar revista y no apareciera dispuesto á sostener esa y otras aserciones iguales en argumentos tan poderosos, como son los vapores blindados y otros elementos de guerra.

Concluyendo, pues, que los incidentes á que se alude tienen mayor importancia de la que yo les hubiera dado, debo expresar mi sentimiento de que el señor Salazar haya suprimido el nombre del valiente oficial de marina que esperaba ser ascendido á la clase de «Capitan de Corbeta» si tenia la suerte de poner fin á la carrera del Comisario Especial. Para conocimiento del público debo informar que solo habia *un* oficial peruano de marina abordo del “Talca” en la ocasion referida y que, si no me equivoco, era el ayudante del capitan de puerto de Paita.

El señor Salazar ó la señorita Duclós tendrán la bondad de informarnos quien era el pasajero cuyo camarote estaba contigo al de los conspiradores y que entreoyó y ripió su conversacion.

Continúa:

“Ya creia terminadas mis aventuras, y no titubé en observar la conducta ordinaria de los pasajeros, pero no hacian mas que empezar. El señor R..... fingió en Paita, sin duda para inspirarme confianza, que le queria prender el capitan del puerto; y despues de una escena de gritos y denuestos se puso tranquilamente á beber champagne con las autoridades del pueblo; proceder que no era el mas á propósito para hacerme caer en sus redes.”

Este es uno de los numerosos ejemplos de adulteracion de los hechos con cierto fin, á que mas de una vez he aludido, como uno de los rasgos característicos de la relacion del señor Salazar.

El capitan de puerto no *finjió* meramente arrestar á Mr. R.....sino que en realidad lo arrestó y lo llevó al vapor que se dirigía á Panamá, poniéndole ademas una guardia que le impidiese regresar al Callao. Los motivos que indujeron al capitan de puerto á dar este paso, hubieran justificado el empleo de otros mas duros todavia; y si no los revelo aquí, el Comisario Especial debe agradecer mi silencio.

En cuanto al champagne que se bebió en esta ocasion, no puedo ménos que admirar el ingenio del señor Salazar para sacar asi de un incidente tan sencillo un significado de tan expresiva naturaleza.

Sucedió que entre los pasajeros habia un caballero de índole pacífica, llamado Miro Quesada, que no gustando de bullas y deseando borrar de la memoria la desagradable escena del arresto, invitó al capitan de puerto, á Mr. R..... y á varios de los pasajeros á tomar vino con él. Se aceptó, se bebió y el señor Quesada pagó lo consumido. ¿Dónde vá, pues, á parar toda esta historia de *maniobras para inspirar confianza* y de peligro de la seguridad personal?

La narracion continúa :

“ Por dicho señor supe directamente el contenido de una carta que habia escrito yo el dia anterior á D. Mariano Prado, nuestro encargado de Negocios en Quito : fué confiada al contador del vapor, y á pesar de que llevaba doble sobre para el cónsul inglés en Guayaquil, la abrieron en la administracion de correos de Paita. Afortunadamente nada decia en ella de importancia.”

Este cargo es sério y se refiere á varias personas: pone en duda la integridad del contador del vapor (que no era peruano) y ataca abiertamente á los empleados del correo de Paita, despertando asi un sentimiento de desconfianza en todos los habitantes de Sud-América en cuanto á la seguridad de la correspondencia; porque se debe recordar que todas las malas de Europa al Ecuador, Bolivia, Chile y el Perú, pasan por las manos de los referidos agentes. ¿ Pero, *puede* esta historia ser cierta? ¿ Bastaria un cuarto de hora, tiempo que los pasajeros permanecen en tierra, para dar á conocer el contenido de la carta del señor Salazar?

La narracion sigue :

“ A bordo del «Talca» venia un frances que deseando gastar poco en el pasage, se habia ofrecido, como acontece frecuentemente, á servir á la mesa á los pasajeros. La víspera de llegar á Panamá, vino á decirme que el citado Mr. R..... le habia pedido le llevase una botella pequeña de cerveza á su camarote, y allí le dijo : “ He notado que el señor Salazar toma una igual en su comida ; si le sirve U. ésta despues de introducir en ella unos polvos blancos (enseñándole un papel) le daré 300 pesos por lo pronto.” El frances, en vez de aceptar el trato, contó lo sucedido á varios de los viajeros. Inmediatamente que lo supe, no pude ya contenerme, llamé al señor R.....le encerré en su mismo camarote, y me confirmé en mis sospechas el modo que tuvo de contestar á las durísimas palabras que le dirijí. Se escusó de mala manera, y demudado el semblante bebió delante de mí la botella para probarme su inocencia. Me quejé al capitan del vapor, el cual corroboró los rumores que habian llegado á mis oídos sobre las intenciones que abrigaban algunos peruanos, y juzgamos ambos que la queja formal debia darse al cónsul frances en Panamá, pues ya habia tenido tiempo R..... para arrojar el cuerpo del delito. Advertiré que tanto el mozo Frank como el frances citado, gozan de la mejor reputacion.”

El señor Salazar aparece en el anterior incidente casi con un tipo novelesco. Hasta aquí hemos observado el maravilloso cuidado de su persona, y segun su propia confesion poco deseoso de aparecer sobre cubierta para ser blanco del fuego de oficiales de marina y barricando su camarote con maletas para evitar la entrada á media noche de envenenadores y asesinos. Pero en esta ocasion lo vemos hablando con una energía verdaderamente admirable, lanzándose solo al camarote del capitan Rurange y obligando á este caballero á dar algunos pasos para probar su inocencia, mientras lo afronta en los términos mas duros.

Nada puedo decir acerca de la verdad de una historia que solo tiene dos actores, uno de ellos el que la cuenta, y donde no hay espectadores; pero me niego á darle ascenso porque una de las premisas es falsa. El señor R.....aludido no tenia camarote particular para sí y no podia por consiguiente ser arrojado en él. Su dormitorio estaba en el salon de popa donde tenian camas él y el señor Galessi, un doctor peruano, cuyo nombre he olvidado, y dos mas. Todos estos caballeros habian pagado pasage de primera clase y tenian por consiguiente de-

recho á camarotes, pero siendo el «Talca» vapor pequeño, muchos de los pasajeros de primera clase se vieron obligados á dormir en el comedor, y otros como he dicho, en el salon de popa.

¿Pero qué debemos pensar del pasaje que se refiere al capitán Galloway, el caballero que mandaba el vapor el que, responsable como es de la vida y seguridad de sus pasajeros, permitió rumores de atentados contra la vida del señor Salazar sin hacer el menor esfuerzo para inquirirlos ó detenerlos; y no dice una palabra de ellos ni se saben hasta que el señor Salazar circula la especie? Este es un cargo muy grave y toca al capitán Galloway salvar de él su reputacion, pues su silencio seria muy mal interpretado. Siguiendo adelante, digo que debe corroborar ó refutar la declaracion del señor Salazar, y obrando así hará un servicio público, lo que, sino me equivoco en el juicio que de él he formado, no dejará de hacer cuando tenga conocimiento de tan romántica historia.

Es un hecho singular que mientras el Comisario Especial insiste en acusar al Gobierno y pueblo peruanos, de estas frecuentes tentativas contra su vida, y ha inducido á su superior señor Pacheco á coincidir con sus ideas, hasta este punto de su narracion solo haya puesto en escena franceses, ingleses y otras personas, pero ningun peruano. El señor L., por ejemplo, es canadense, el señor R. es frances y los dos hombres citados son ingleses y franceses respectivamente. ¿Es de creerse que el Gobierno Peruano, si intentó atentar á la vida del señor Salazar, se hubiese valido de agentes extranjeros con tal objeto?

Con respecto á la aseveracion del Comisario de que los dos que esperaban, Frank y el otro frances, gozaban de la mejor reputacion; puedo asegurar acerca del primero, que si de tal reputacion gozaba no la merecia. La honradez puede juzgarse por el hecho de que le fueron pagados en Taboga por el señor Emilio Galessi cuatro pesos, parte por abono de sus servicios y parte por haber cambiado los baules de un primo enfermo del señor Galessi. El honrado Frank se embolsó el dinero con cristiano espíritu de satisfaccion, pero se le olvidó hacer el servicio que se le pagaba.

El cuento prosigue del siguiente modo:

“Llegamos á aquel puerto el 20 por la tarde, y anduve paseando por el pueblo acompañado del cónsul de Francia, Mr. Zeltner, sin que nadie me molestara. Encontramos al frances,

á quien se habia tratado de sobornar para envenenarme, y declaró todo delante del cónsul. Poco despues supimos que un peruano, dependiente de la sastreria del Callao, que viste á la marina del Estado, y compañero de viaje del señor R.....le habia abofeteado delante de uno de los hoteles por haber delatado á su amigo. El frances vino á quejarse, y Mr. Zeltner le citó para el dia siguiente.”

Como sé positivamente que el empleado ó dependiente á quien se hace alusion no es peruano sino europeo, llamo desde luego la atencion á la equivocacion, porque se acordaria muy mal con la reputacion de la «dulzura de carácter» de los peruanos, el hallarlos sin la menor provocacion, buscando camorra en las calles públicas. Tampoco es cierta la narracion que hace el señor Salazar de la riña, segun estoy informado.

Apareceria que el dependiente, un Mr. L. se fué de voces con el sirviente frances de excelente reputacion porque estando en Panamá se negó á deponer contra Mr. R. Cuando estaban disputando un tal Gomez, joyero, llegó y declaró positivamente que el frances habia acusado á Mr. R. de intentona de envenenamiento contra Mazarredo; y agregó que habia hecho la acusacion con la esperanza de una buena recompensa.

Segun la aseveracion de Gomez, despues de algunas palabras, pasaron á golpes, pero todo fué obra de algunos minutos, y ninguna de las partes recibió daño sério.

Con respecto á la citacion para el siguiente dia, solo observaré que si hubo tal intencion, nada se llevó á cabo, por la simple razon de que Mr. Zeltner dejó á Panamá por Aspinwall á las cuatro y media de la mañana. Pero suponiendo que asi fuera, qué resultado podia tener desde que el señor Salazar asegura á su Ministro que el asaltante fué peruano? ¿Qué autoridad puede tener el cónsul frances en Panamá sobre ciudadanos del Perú?

Trascribo á continuacion las palabras del señor Salazar :

“La toma de las Islas, sabida 20 dias ántes, no habia causado allí grande impresion, por el contrario, el general Her-
ran, que estaba emigrado en el Perú, llegó por el paquete anterior encargado de una comision del Gobierno de Lima para comprar pertrechos en los Estados Unidos, y las autoridades mandaron poner la tropa sobre las armas en cuanto supieron su arribo, y se opusieron á que atravesara el Istmo.”

Observará el lector que el Comisario Especial Español se complace así en atribuir á un sentimiento de consideracion á su persona de parte del pueblo de Panamá, las medidas tomadas contra el general Herran. Pero el motivo de tales medidas es de muy distinta naturaleza. Es conocida la oposicion del general Herran al estado actual de cosas, y se sabia tambien que su influencia en Nueva Granada, donde ha desempeñado el puesto de Ministro era tan grande, que bastaba su presencia para encender la tea de la guerra civil en aquel pais. La asercion entera es una pura confusion; el general Herran se dirijía á California y no á E. Unidos; y no se puede decir que las autoridades intentasen impedir que pasara el Istmo, cuando no tenia intencion de hacerlo.

La historia continúa :

“ Al anochecer, el General Iriarte, Comandante General que ha sido de Panamá, á quien habia conocido á bordo de la «Resolucion» meses atrás, vino á decirme que sabia de ciencia cierta que se tramaba algo desagradable contra mí y que él opinaba debia marcharme á Colon. Inmediatamente fueron á ver al Gobernador del Estado el citado Mr. de Zeltner y el cónsul inglés Mr. Henderson, pero les contestó su criado que no se hallaba en casa. El Comodoro Mr. Harvey y Mr. Jer-ninghan, Ministro ingles en Lima, me habian proporcionado cartas de recomendacion del agente general de la compañía de vapores del Pacífico, Mr. Petrie, para su agente particular en Panamá. Este caballero trasladó la recomendacion á Mr. Nelson, Superintendente del camino de hierro del Istmo, el cual llevó su amabilidad, en cuanto se enteró de lo que ocurría, hasta alojarme en su casa, porque nadie creeria, me dijo, que el Ministro de España se habia refugiado en la del Representante de una compañía norte-americana, teniendo las de cónsules europeos á su disposicion.”

El anterior pasaje fué sin duda escrito para contrastar el recibimiento del general Herran, con el que le hicieron á él; pues, mientras en un caso no habla sino de hostilidad y amenaza, en el otro presenta los mas pueriles detalles, para manifestar la ansiedad que habia de servirlo. Yo mismo y otras personas nos esplicamos de distinto modo las atenciones del general Iriarte. Conociendo muy bien el carácter excitable del populacho de Panamá que se compone de los mas heterogéneos elementos, temia que la permanencia del Comisario

Especial de S. M. C. en el lugar, fuese la manzana de la discordia y se esforzó por eso en quitarlo del medio con prontitud.

La narracion continúa :

“ A las diez y media de la noche se presentaron efectivamente delante del consulado frances 30 ó 40 negros seguidos de otros tantos chiquillos prorrumpiendo en todo género de gritos y haciendo un ruido espantoso con diferentes utensilios. Terminó la gritería, y á eso de las doce volvieron solo los negros, dieron mueras á la España, á la Reina, á Francia, al Emperador, al general Pinzon y á mí ; rompieron los cristales del Consulado, estropearon el escudo de las armas imperiales, y hubieran arrancado la bandera que Mr. Zeltner mandó arbolarse en cuanto empezó el tumulto, si una persona que les acompañaba no les hubiera gritado : “ Eso no, no tocar la bandera,” y se retiraron contentándose con ensuciarla. Yo oía perfectamente estas escenas desde la casa de Mr. Nelson. En seguida se presentaron en ella los cónsules de Francia é Inglaterra, y resolvieron que Mr. de Zeltner, el señor Lora y yo saldríamos á las cuatro de la mañana para Paraiso. (Así se llama una estacion del ferrocarril que dista ocho millas para Panamá.”)

El Señor Salazar trata aqui de convertir una mezquina demostracion de la andrajosa plebe, que parecia inspirada por la malignidad á la par que por el deseo de divertirse, en un acontecimiento de significacion política. Dice que oyó de la casa de Mr. Nelson todo lo que pasaba: pero, describe tambien cosas que necesitan una pequeña inspeccion ocular para hacerlas valer como prueba, pues de otro modo se repiten solo de oidas: ahora bien, yo ví y oí todo lo que pasó y aseguro que, al ménos que yo sepa, no se rompió *ninguna* ventana ni se insultó el escudo imperial de Francia. Era preciso ademas, que la multitud tuviese brazos bien largos si queria echar abajo la bandera que ondeaba en lo mas alto de la casa. Hay tambien alguna inexactitud en los recuerdos del comisario respecto á los gritos que se dieron. Yo no oí exclamar ¡muera el Emperador! ó ¡muera el general Pinzon!, sino ¡viva Pinzon! lo que atribuí al hecho de que durante la permanencia de ese caballero en Panamá en el mes de Noviembre pasado, le cobraron cariño los del pueblo por sus muchos actos de bondad. El señor Salazar suprime, por razones óbvias, el grito que dominaba á todos; á saber, el de ¡muera la tregua de 40 años!

El recuerdo de tal circunstancia podia haber aparecido como un comentario poco agradable de aquel principio de *revindication* que se proclamó el 14 de Abril al capturar las Islas, y por eso tal vez creyó prudente suprimirlo.

La relacion sigue así :

M. Nelson me dió las dos cartas adjuntas números 1 y 2, para el jefe de la estacion de Panamá, señor Diaz, y para el de la de Paraiso, M. Hughes, pero recapacitándolo mejor, prefirió acompañarnos él mismo hasta dejarnos en el vehículo que nos debia conducir. Era este un carro de mano descubierta que, movido por dos hombres que dan vuelta á un manubrio, puede andar sobre rails siete ú ocho millas por hora. Llegamos á la estacion, y M. Nelson me dijo lo siguiente : « Voy á dar á U. dos negros de confianza que lo conducirán á Paraiso. Allí esperarán el tren que lleva el tesoro de California [*rhe specie train*] y de ese modo se evita cualquier compromiso. Yo dispongo del telégrafo y daré orden de que no circule ningun parte sospechoso. “ El señor Diaz añadió que durante la noche se habian corrido por el ferrocarril una porcion de negros, y nos aconsejó ir con mucho cuidado. Preparamos nuestras pistolas, y al cabo de poco mas de una hora llegamos al punto designado, en medio de una tempestad que nos mojó completamente: pero que tal vez nos libró de otro mal mayor.”

El anterior extracto tiene mucha parte de insustancial y no conduce á la cuestion, cuyo resultado puede definirse en pocas palabras. Es muy natural que los viajeros tomasen las debidas precauciones para su seguridad personal, atendida la gravedad de la situacion, mucho mas el señor Salazar, que para olfatear complots tiene tan buena nariz como el mismo rey Jaime de gloriosa memoria; y que tratara de probar que la tempestad que recuerda públicamente fué mandada especialmente por el Gobierno peruano para molestarlo. Sostiene sin embargo, que aquella fué una providencia singular que le libró de las maquinaciones de sus enemigos, puesto que observa que no es improbable que “ lo salvó de otro mal mayor.”

Entretanto, si las palabras que el señor Salazar pone en boca de M. Nelson son ciertas, este caballero queda sujeto á un cargo muy sério. El telégrafo es una institucion pública establecida bajo ciertas condiciones y para el uso del público, y el empleado, bajo cuya direccion, está, no se justificará jamás de usarlo como instrumento para provecho especial de ningun in-

dividuo privado. La historia es muy dudosa: pero en todas las circunstancias, la libertad con que el Comisario Especial compromete personas que ocupan posiciones respetables á fin de probar sus asertos, es una peculiaridad muy reprehensible y que no puede escaparse á la atencion del lector.

En seguida prosigue :

“ En Paraiso tuve la feliz idea de continuar en vez de detenernos; cambiamos de negros, y relevándolos de cuatro en cuatro millas, llegamos á Colon [Aspinwall] á la una menos cuarto. En cuanto me apié me entregó el jefe de la estacion el adjunto telegrama que, señalado en el número 3 paso á manos de V. E., diciéndome que M. Nelson se habia negado á dar curso á varios partes muy sospechosos. M. Nelson estaba en la inteligencia de que vendriamos desde Paraiso en el tren del tesoro. En este habia en efecto atravesado el Istmo el dependiente de la sastreria del Callao, y segun me manifestó mas tarde en el vapor M. Madellan, jefe de una de las estaciones intermedias, habia alcanzado el cielo con las manos cuando supo que yo debia estar ya á bordo del *Solent*. Con este motivo diré que la velocidad con que recorrimos el trayecto de 48 millas nos libró de otro peligro; pues como M. Nelson ignoraba que habiamos seguido en el carro de mano, nada advirtió al conductor del tren, y muy fácil hubiera sido sucumbiésemos arrastrados por el que conducia el tesoro.

“ En el tren inmediato se embarcó el señor R. con un porcion de negros muy mal vestidos, armados de revolvers y machetes. Al llegar á Paraiso, donde creyeron encontrarme, me buscaron por todas partes: tuvieron conciliábulos y decidieron continuar. En el tren los vieron en el coche (es de los americanos que contienen 40 personas) Sir Gréville Smitheon (baronet) el capitan Paul, M. Daignoua, uno de los dueños del hotel de Aspinwall en Panamá, M. Leon Plaus de Couterets, M. Poyroux du Puntacq, los señores Fontanills, Riembase y otros extranjeros y españoles. De estos últimos hablaré despues. Respecto de los extranjeros, me manifestaron que si los negros me llegan á alcanzar, habria habido una refriega terrible, porque todos estaban dispuestos á salir á mi defensa.”

Siguiendo adelante en mis comentarios sobre el anterior extracto, la misteriosa reaparicion en *algunas partes* del dependiente de la sastreria, dió motivo, segun M. Madellan, á su sorpresa y cólera de haber equivocado al Comisario Especial;

y me obliga igualmente á expresar mis simpatias por el espantoso peligro que corrió el señor Salazar de ser atropellado por un tren que no llegó á Aspinwall sino *por lo menos cinco horas despues que él se hallaba á bordo del "Solent!"* Mi sentimiento se modifica sin embargo, reflexionando que como estuvo sobrecojido nueve horas por el *specie train*, y como la distancia que temia que correr era solo de 48 millas, el peligro que tenia no era al cabo tan inminente. Es verdad lo que dice acerca de los negros sospechosos que vinieron en este tren, pero no que al llegar á Paraiso lo «anduvieron buscando por todas partes.» El tren solo se detuvo *unos dos minutos* en aquel lugar, y si alguno de los pasajeros se hubiera echado á andar el tren lo habria dejado. El señor Salazar señala á algunas personas que observaron los negros, pero entre ellas por lo ménos Mr. Daignoux no pudo haberlos visto, puesto que este caballero estaba en Panamá en el momento citado y no llegó á Aspinwall sino á las siete y media de la noche.

El señor Salazar continúa :

“ Los negros y los dos emisarios llegaron hasta el muelle á que estaba atracado el vapor. El capitan del *Solent*, para el cual me dió una carta el cónsul inglés en Panamá, y sus oficiales, los hicieron alejar, pero los emisarios tuvieron valor para entrar dentro. El señor R..... llegó hasta hablarme, pidiéndome que intercediese con el cónsul de Francia para que no siguiesen adelante lo procedimientos : que el frances se retractaba y otras cosas semejantes: yo le contesté delante de M. Zeltner: «el cónsul de Francia hará lo que juzgue conveniente.”

El señor Salazar asegura, que el capitan del «Solent» con sus oficiales arrojaron del muelle á los negros, quienes armados como él los pinta, viajaron de Panamá á Aspinwall con el fin de atentar contra su vida.

Si el capitan y los oficiales del «Solent» declarasen bajo juramento que procedieron así porque creian que la banda de rotos intentaban hacer un daño á la persona del Comisario Especial, podria darse un colorido de verdad á su asercio; pero, por el simple dicho del señor Salazar, es evidente que aquellos no pudieron impedir la entrada á los cabecillas puesto que forzaron el camino á bordo y hablaron del enviado.

¿ Y cuáles fueron los procedimientos á que este alude ? Ninguno en verdad habia ejecutado, ¿ y cómo podria ser iniciado

ó tener conocimiento de ellos en ausencia de los ejecutores? El todo es un tejido de contradicciones, porque si el frances aludido ha retractado el supuesto cargo, no queda ni un testigo contra Mr. R.....

¿Son por otra parte Panamá ó Aspinwall colonias francesas para que el cónsul del imperio hiciese en la materia « lo que creyese conveniente »? Además, ¿no ha hablado el señor Salazar de los amistosos sentimientos que le manifestaron el general Iriarte y muchos otros individuos en Panamá, así particulares como empleados? y ¿no era verdaderamente mas natural que estos tomasen parte en el asunto con preferencia al cónsul frances?

¿Pero qué queda de la aseveracion del señor Salazar, cuando digo yo, como lo hago sin vacilar, que fué por solicitud del señor Salazar, hecha por mí, su secretario privado, á los señores R... y L....que estos caballeros vinieron á bordo del « Solent » á tener con él una entrevista? Por lo demas, yo no puedo revelar lo que pasó en esta entrevista; pero por el modo inexacto con que ha sido referido el hecho por el Enviado Español, no puede darse mucho valor á la revelacion que hace de lo que pasó en ella.

Despues el señor Salazar continúa :

“ En el vapor se me presentó tambien el cónsul Norte-americano en Colon, M. Mac-Rice, á ofrecerme sus servicios en aquellas críticas circunstancias.

“ Poco despues, el dependiente del Callao se acercó al toreo español Marin, que venia con nosotros para dirigirse desde San Thomas á la Habana. Marin le conocia del Perú, le imprecó en los términos mas duros, y si yo no lo hubiera impedido, le deja tendido en el vapor. Tanto él como R. confesaron á Marin que la escena de Paita habia sido una comedia, y que les habian facilitado en el Perú unos dos mil pesos con promesa de otros veinte mil si lograban apoderarse de mis papeles. Es decir, que continuaba la misma historia del vapor « Talca. » ¿Para eso se necesitaba tantos negros armados? ¿Me habria yo dejado arrebatarse los papeles? ¿Cuál hubiera sido el resultado de la lucha que se entablase? ”

Al fin hallamos en esta estraña historia á los señores L. y R., esos temibles cabecillas, alguna vez en sus verdaderos colores, y siendo al cabo honrados, confiesan la parte que tuvieron en la anterior persecucion, y la recompensa que habrian

tenido en caso de buen éxito. Pero, ¿á quien hicieron esta revelacion? ¿Por ventura á algun padre de la iglesia que por las leyes eclesiásticas es depositario inmune de los secretos humanos? De ninguna manera; la confesion fué hecha á un *Torero* español! Fué tal entónces la indignacion que suscitó en el *Torero* la confesion de aquella villanía, que casi los aplasta en la cubierta del vapor, aunque el señor Salazar invierte el órden y pone la riña primero y los hace buenos compañeros despues; y esto con un hombre de la clase mas baja, cuya profesion lo descubre, y que debia á la bondad del señor Salazar el viaje mismo que estaba haciendo.

Sériamente hablando ¿cómo puede suceder que yo que estuve á bordo del buque y siempre tuve á la vista los actores de esta singular escena, no supe la noticia de semejante pleito sino á la aparicion de la carta del señor Salazar? Y todavia, si Marin tuvo parte en esto hasta el punto que se refiere, donde las palabras generalmente preceden á los golpes, era imposible que yo ignorase el hecho, lo mismo los individuos que estaban á bordo, porque de todos los bullangueros que cayeron allí, el compadre Marin fué sin duda el mas turbulento.

Es altamente doloroso que la confesion respecto á la parte de dinero en la transaccion fuese tan exigua, porque podia el señor Salazar decir descaradamente *quien* fué el que adelantó los dos mil pesos y debia dar veinte mil pesos mas; y así habria evitado muchísimas conjeturas, y evitado á la vez la sospecha que cae sobre los ofendidos. Esto es una asercion aislada y dudosa, y yo dudo mucho que gente pensadora pueda dar á semejante tejido la menor importancia.

Para reasumir su narracion dice :

“ Á pesar de todo, no creyó el dependiente que su comision estaba terminada, y supimos que se proponia tomar billete hasta Southampton. Inmediatamente dijo Mr. de Zeltner : “ ese hombre ha maltratado anoche á un súbdito frances, y me opondré resueltamente á que se embarque ; ” bastó que llegase á sus oidos esa amenaza para que tranquilamente se volviese á reunir con los negros que se mantenian á tiro de pistola del vapor, no sin decir ántes que si saltaba yo en tierra me levantaria la tapa de los sesos.

“ En el vapor recibí carta de un comerciante español establecido en Panamá, en la que me avisaba el viaje de los negros y de sus intenciones. No la encuentro entre mis papeles, pero el señor García es allí muy conocido.

“Las autoridades del Istmo nada hicieron para impedir esos excesos, y sobre este punto he escrito igualmente al capitán general de la Isla de Cuba. El jefe de la policía de Panamá, cuando le acusaban por su indiferencia, respondía: que si se metía con aquellos pocos negros, era de temer que todos los demás hiciesen causa común con ellos y tomase el desorden las proporciones que tuvo el que pocos años hace costó la vida á muchos Norte-americanos.”

Sin hacer caso del extraordinario poder que en el anterior extracto atribuye el Comisario Especial á Mr. Zeltner, no puedo ménos que admirarme del descaro del hombre que con el fin de agradar á su protegido, se vá á las barbas del cabecilla de una banda de negros, armados como los hemos visto, y que estaban á tiro de pistola del vapor prontos á responder á su llamada.

Con respecto al señor Garcia, á quien él alude, y cuya maravillosa facultad de adivinación para penetrar las *intenciones* de los negros, no está oscuramente delineada, y no puedo olvidar que el señor Salazar no habló siempre de él en términos tan corteses. El empleo de este nombre tal como aparece en el extracto, es otra prueba de lo poco escrupuloso que es el señor Salazar cuando trata de servir un propósito. Tiene razón en decir que Garcia es muy conocido en Panamá, quizá mejor conocido que creído: pero ¿ha olvidado el señor Salazar que aquel digno caballero le cargó 540 reales, ó sean 5 libras 10 sh. por la simple remisión de una maletilla y una caja de sombreros, de Panamá á Aspinwall?

El Comisario Español es injustamente severo con el jefe de policía de Panamá por su supuesta indiferencia en la *cencerada* de este lugar cuando pasamos. Su respuesta, aun como la traduce el señor Salazar no tiene nada de irracional. Este funcionario solo tiene 32 hombres á su disposición, y como vió que la turba se contentaba con un simple ruido, se abstuvo muy prudentemente de intervenir. Si nuestro Comisario Especial hubiera tenido un poço de la discreción desplegada por el jefe de policía de Panamá, y á quien está tan pronto á condenar, es muy posible que la presente actitud hostil entre dos países hermanos habria podido evitarse.

Observa el Señor Salazar para concluir :

Estos son los hechos narrados sencillamente. Desde San Thomas escribí al Capitán general de Cuba para que sobre ellos

se hiciese una informacion oficial. A la Habana se dirijieron juntamente con el señor Lora varios españoles, los actores Ortiz y Duclós, el torero Marin, un banderillero cuyo nombre no recuerdo y otros hasta el numero de 10, los cuales habrán hecho las declaraciones convenientes.”

Es de esperarse así. Es de desearse que se tomen justas declaraciones, pues no puede uno pensar sino que el Ministro de España espere aquellas pruebas documentadas, y no acepte una narracion cuyas puerilidades y débiles aserciones saltan á la vista de cualquier lector atento.

El señor Salazar concluye de este modo :

“ En vista de lo expuesto claro es que mi vida se ha salvado milagrosamente, y creo que el Gobierno de S. M. hará un acto de justicia, dando las gracias por el apoyo que han prestado á su Representante el Comodoro Harvey, de la marina inglesa, el Superintendente del ferrocarril del Istmo, Mr. Nelson, y los cónsules señores Zeltner, Henderson y Mac-Rico, sobre todo el de Francia, que merece una mencion especial, pues corrió grandes peligros, ejecutando el acto de abnegacion de que llevo hecho mérito.

“ Terminaré este despacho con una simple reflexion, yo no he dejado en Lima enemigos personales. Los gastos ocasionados en las intentonas referidas, no dejan de ser de consideracion, pues solo el paso del Istmo cuesta 500 reales por viajero, y no siendo de suponer que el entusiasmo patriótico contra mi humilde persona adquiriese tales proporciones, se puede preguntar : ¿ quién tenia interes en que se cometiesen aquellos atentados ? Y teniéndolo ¿ quién podria sufragar los desembolsos ocasionados ? ”

Es muy clara la conclusion á que quiere llegar el señor Salazar ! Asegura que no dejaba enemigos personales en Lima, y que sin embargo su vida estuvo en inminente peligro por veneno, balas y machetes, desde el momento en que dejó aquella capital hasta que estuvo bajo la bandera inglesa en sus playas ; que sus pretendidos asesinos debieron ser *públicos* y debieron ser verdaderos agentes del Gobierno Peruano, el único que, como muy cuidadosamente lo insinúa, pudo haber pagado los gastos.

El lector debe decidir, despues de recorrer la carta del Enviado Español (que he transcrito íntegra, aunque en párrafos separados) y la luz que mi conocimiento personal ha podido dar al asunto ; el lector, repito, decidirá qué crédito debe

darse á estos fuertes cargos contra las autoridades del Perú.

Es natural suponer que un hombre cuyas insultantes palabras han herido el orgullo de una Nacion entera, y cuyos actos indignos han privado á la República de la fuente principal de su renta, no seria tratado con suma cortesia por los peruanos que halló en su camino; es tambien probable que alguno de los ménos escrupulosos le habria causado un daño si hubiese hallado la oportunidad de hacerlo; pero es vago tratar, por medio de las aserciones que he expuesto, de arrojar un estigma sobre todo un pueblo; y es mas inícuo todavia, con tan insidiosas acusaciones, elevar á punto tal los sentimientos de cólera, ya demasiado excitados.

Sin embargo, miéntras mas se reflexione sobre el asunto, mayor se hará la esperanza de una solucion pacífica en las dificultades presentes. No puede suceder que un hombre capaz de forjar tal tejido de falsedades, como lo ha hecho, pueda lanzar dos naciones en los horrores de la guerra. La idea es demasiado absurda para admitirla, y el buen sentido la rechaza. En el curso de esta desgraciada disputa es una ventaja que se hayan empleado escasamente las hostilidades, y creo firmemente, y lo ruego con ardor, que al fin la paz prevalecerá.

POSTSCRIPTUM

Antes de cerrar estas páginas haré notar á mis lectores una carta que aparece con fecha 14 de Julio, en uno de los órganos oficiales de Madaid, «El Eco del Pais» de que es uno de los redactores el señor Salazar y Mazarredo. Aquí se confirma extensamente lo que ántes he asegurado, es decir, la inexistencia de las aserciones, cuando se trata de rervir un propósito ó conseguir un fin. Era una fortuna que en producciones como la presente, el artificio con que están compuestas sea inferior al gobierno que contienen, y que su verdadero *ánimo* descubra invariablemente su indignidad.

“ Panamá, Junio 20 de 1864.

“ En el vapor “ Chile ” llegado de Pisco (Perú) vinieron á bordo, solicitando pasage para Panamá, dos oficiales de la flotilla española en el Pacífico ; en el acto se accedió á su demanda.

“ Estos pasajeros fueron D. José Oreyro, segundo comandante de la fragata española “ Resolucion, ” y el otro un oficial igualmente de la escuadra española. El señor Oreyro, en el acto, en presencia de testigos y con la mayor solemnidad posible en tales casos, entregó al capitán del vapor “ Chile ” un paquete bien cerrado con lacre colorado y con las armas de Francia, claramente impresas, pues este paquete era remitido por el Cónsul frances en Panamá. ”

“ Al entregar el paquete, el señor Oreyro dijo que contenía la correspondencia oficial entre Francia y España; que deseaba fuese colocado en la caja de hierro, para evitar cualquier riesgo de ser robado, y que fuera guardado y llevado bajo la responsabilidad del capitán. El capitán Sivell tomó el paquete y la caja de hierro; en una palabra, la correspondencia entre España y Francia fué depositada en manos de un agente del almirantazgo inglés y á bordo de un buque de guerra de la Gran Bretaña.

El 19 de Junio, despues de medio dia, el vapor llegó á la bahía de Panamá y ántes de que ninguno de los pasajeros desembarcase, el señor Oreyro preguntó al capitán Sivell por el paquete conteniendo la correspondencia que le fué entregado en la bahía de Pisco. El capitán ordenó al contador que entregase el paquete, lo que hizo éste en el acto, sin la mas ligera observacion; pero al recibirlo el señor Oreyro observó que el sello habia sido roto y medio cubierto con lacre comun, el hilo que cerraba el paquete habia sido removido, la correspondencia robada y en su lugar colocados varios pliegos de papel en blanco y sobres dirigidos á varios personas en España y Francia.

“ El capitán, en lugar de impedir que ninguno fuese á tierra ántes de dar parte al Cónsul de S. M. B. ó á alguno de los comandantes de los buques de guerra que estaban cerca al ancla, permitió á los pasajeros desembarcar, y no dió paso alguno para defender el honor de la Gran Bretaña.

“ El contador, con el objeto de sincerarse, dijo, que el robo sin duda fué cometido en el puerto del Callao; pero nadie creyó esto, ni aun el mismo contador. A bordo del “ Chile ” se embarcaron en el Callao y vinieron á Panamá, el 19 de Junio, dos personas, dignos servidores del Perú, á juzgar por sus hechos, y desgraciadamente muy conocidos del señor D. Eusebio de Salazar y Mazarredo contra quien, todo el mundo sabe, conspiraron en Panamá y en Colon en el mes de Mayo.

“ Estos individuos son dos franceses renegados, Juan Nauquier y Eugenio Ruveran; conforme á sus informes confidenciales, los de sus amigos y cartas particulares de Lima, son comisionados por el Gobierno Peruano, especialmente para robar la correspondencia, perseguir los diplomáticos donde quiera que se hallasen con ellos, y sabe Dios qué mas.

“ En conclusion, el contador del “ Chile ” es peruano y el capitán Sivell está casado en Lima.”

El escritor de esta preciosa epístola, sin duda, se imagina que la deducción que debe sacarse de su última observación, es una *pulla*. ¿Qué debe pensarse de una causa que se quiere apoyar en cartas tan estúpidas como está?

De todos modos, la composición es digna de su autor, si ha sido escrita por Mr. Zeltner, como parece pensarlo “El Espíritu Público,” ó por su antiguo protegido el señor de Salazar.

Su origen, como el de muchos otros documentos publicados al mismo tiempo, está aquí claro. El famoso despacho de 20 de Junio que hemos tenido ocasion de analizar recientemente, requería algunos apoyos colaterales, y esto se logra con la inserción de esta y otras cartas por el estilo, en los diarios españoles.

“¡ En el país de los ciegos, el tuerto es rey ! ” — dice el antiguo proverbio, y lo cierto es, que la masa de los lectores debe estar tan ignorante de los sucesos que ocurren en partes remotas del globo, como de los lugares en que suceden; y de este modo viene á ser comparativamente fácil el fin de los que se proponen imponerles un conocimiento falso de ellos. No pueden, sin embargo, engañar á los iniciados, y al abrir la carta, encuentro un grande error al empezar. Don José Oreyro *no* es segundo comandante de la “Resolución;” el caballero que ocupa este puesto, es D. Pedro Ossa y Jeraldo, oficial de distinción y esperanzas. El nombre de Oreyro no aparece en parte alguna de los libros de la fragata, y ningún oficial de este nombre, procedente de la Capitanía de la Escuadra Española en el Pacífico, pudo haberse embarcado en Pisco.

Prescindiendo, sin embargo de esto, llegó el pasaje que descubre el romance de un escritor de profesión. El modo solemne con que se presenta la materia al lector, preparándolo para algo misterioso y extraño, en su línea, no carece de habilidad:

“ El señor Oreyro, en presencia de testigos, y con la mayor solemnidad posible en semejante caso, entregó al Capitan del vapor “Chile,” un paquete bien cerrado, con lacre rojo, conteniendo claramente el escudo de las armas de Francia; el paquete mismo iba dirigido al Cónsul francés en Panamá.”

¿ Por qué pues las armas de Francia, cuando el paquete se supone que contenía despachos de autoridades españolas, y era llevado por un oficial español? Apenas comprendemos que las armas imperiales fueron sacrílegamente rotas, y los franceses de este modo, hicieron sentir su audacia á alguno ó al-

gunos desconocidos ; pero claramente se deja sospechar, despues que la Inglaterra tiene tambien su parte de insulto, puesto que “la correspondencia de España y Francia fué depositada en manos de un Agente del Almirantazgo inglés, á bordo de un buque de guerra de la Gran Bretaña.”

Por desgracia para la veracidad del escritor, cualquiera que en los últimos años haya viajado de Valparaiso á Panamá, sabe que no hay Agente del Almirantazgo en el Pacífico, y que en ninguna circunstancia puede cambiarse un vapor mercante en un buque de guerra inglés. ¿ Pero qué dirá con verdad el autor de este tejido de calumnias y absurdos ? Él, por lo ménos, conoce bien la doctrina “arrojar mucho lodo que algo se pega,” y ha obrado en consecuencia. Su historia dice ademas, que “cuando el vapor llegó á la bahía de Panamá, y antes de que ningun pasagero desembarcase, el señor Oreyro preguntó al Capitan Sivell por el paquete &ª” — Con el fin de entender el hecho maravilloso que cuenta aquí este señor Oreyro, es preciso saber que el “Chile,” á consecuencia de su calado, ó por otras razones, nunca pasa de Taboya ; pero en esta ocasion, sin embargo, y muy probablemente, con el objeto de adornar ó darle moral á *este* cuento, seguiria el vapor hasta Panamá. !

En los últimos párrafos se descubre desnudo el autor de la epístola, asi por el título de la composicion como por el uso sin escrúpulo que hace de aserciones calumniosas, lo cual nos indica que el famoso despacho es hermano de la carta que analizamos. ¿ Pero por qué, pregunto yo, nuestro antiguo conocido Mr. R, á quien he llamado ántes Capitan Rurange, se ha convertido en Eugenio Ruveran ? ¿ Y por qué otro antiguo conocido, primeramente presentado como Mr. L. tiene ahora un nombre distinto ? —

Pero me dá vergüenza seguir el análisis crítico de este y otros documentos que merecerian el mas profundo desprecio, si no les dieran indebido precio la malicia que los ha dictado, y los grandes intereses que ponen en peligro. He hecho sin embargo lo bastante para instruir á los que quiren juzgar con rectitud y formar una justa opinion; y si llenase volúmenes de comentarios, jamas podria llegar á conocer á aquellos cuya inteligencia está ofuscada por preocupaciones y pasiones.

APÉNDICE.

I.

El extracto siguiente, de la Circular del Señor Pacheco Ministro Español de Negocios Extranjeros, á los Representantes de S. M. C. en las Córtes Extranjeras, fechado en Madrid el 24 de Junio de 1864, será leído con interés, por ser el documento que acompaña el despacho del señor Salazar y Mazarredo, que ántes ha sido examinado.

“No necesito hablar á U.....ni de la agitacion que por resultas de lo referido se ha suscitado, tanto en el Perú como en otros puntos de América, ni de los pasos inútiles dados por varios agentes diplomáticos de los que residian en Lima con el propósito de traer á una concordia á aquel gobierno con los señores Pinzon y Salazar. En cuanto á estos pasos, el Gobierno de S. M. los agradece siempre, siquiera no hayan producido efecto alguno: en cuanto á aquella agitacion, habiéndose principalmente realizado por la idea de que se trataba de reivindicar antiguos derechos, natural era y es que se hubiese calmado, ó que se calme tan luego como se haya sabido en América que España y su Gobierno no admitian, ántes bien desaprobaban semejante revindicacion. Pero sí debo venir á informarle de un suceso aun mas inesperado por nuestra parte, que la repulsa de nuestro agente, y cuya calificacion no me propongo hacer en este momento. Hablo del viage á España emprendido por el señor Salazar, y me refiero á las tristes circunstancias que le han acompañado desde las aguas del Perú hasta la travesía del Istmo de Panamá y su llegada á Colon.

“ Lo que ha ocurrido en el viage á que aludo lo encontrará U..... *in extenso*, en el despacho del mismo señor Salazar, de que le acompaño copia. Seria inútil repetirlo, y me limitaré, por tanto, á reasumir en breves palabras lo que de él resulta.

“ En el puerto mismo del Callao, una fuerza armada, con órdenes de las autoridades peruanas, quiso apoderarse del secretario del señor Salazar, que se hallaba á bordo de un buque inglés.

“ Desde el puerto mismo del Callao hasta Paita (Perú) primero, hasta Panamá despues, hasta Colon ó Aspinwal, por último, el señor Salazar fué acompañado y seguido de algunos peruanos, que ora por medio de venenos, ora de otras suertes, quisieron atentar á su existencia.

“ Del primero de estos dos hechos, de la prision intentada, el Gobierno Peruano es, sin duda ninguna, responsable. Del segundo, de los ataques á la persona del señor Salazar, no me atrevo, no quiero, no puedo acusar al mismo Gobierno, porque me parece imposible que ninguno del mundo lo cometa ; pero ejecutado por peruanos, y pareciendo continuacion del otro que pesa sobre el dicho Gobierno del Perú, no cabe duda que hay motivos para exigir de este que lo rechace por su parte, y que proteste de su inocencia, dando sobre ellos explicaciones satisfactorias.

“ Así lo dirá la conciencia pública al oír los detalles del señor Salazar ; así lo dice el Gobierno Español, al escuchar el aserto de su representante, que no puede ménos de ser verdad para él.

“ La gravedad de estos sucesos no cabe que se oculte ni á la penetracion ni al patriotismo de U..... Ellos eclipsan á los precedentes, y les quitan su lugar, porque las cuestiones de honra son lo primero para los pueblos que las sienten en sus corazones.

“ En semejante situacion, U..... comprenderá cuál debe, y no puede ser ménos, la conducta de España que reconoce como nacion independiente, libre y sobera, á la República del Perú, mas que ni puede abandonar sin defensa á sus ciudadanos que residen en aquel suelo, ni ménos dejar que se atente contra un representante suyo.

“ El Gobierno Español no ha reivindicado las Islas Chinchas, ni piensa guardarlas como propiedad que le corresponda. Declara que las tiene como del Perú y que al Perú se las devolverá. Pero las posee hoy por un acto de apremio, encaminado á obligar á aquella nacion á que administre justicia á los españoles ; y habiendo ocurrido despues los atentados

contra el señor Salazar, no las devolverá hasta haber recibido satisfaccion por estos, y persuadirse de que tal justicia será administrada. Ese nos parece en el dia un derecho claro é indisputable.

“Nosotros no queremos ni humillar al Perú ni arrancarle nada de lo que es suyo. Empero, nosotros, como he dicho á U..... tenemos que sacar incólume nuestra honora, y no podemos abandonar ni los derechos ni los intereses de la nacion. Nada hemos pedido, nada hemos de pedir que humille ni que degrade á aquel Estado. En desaprobar la conducta de sus agentes, que quisieron prender al secretario del Representante Español; en declarar que es ajeno á los conatos criminales intentados contra éste, y que está dispuesto á castigarlos; en recibir á un Comisario con el encargo de gestionar para que se administre justicia sobre los crímenes de Talambo, en nada de esto puede haber desdoro ni mengua; en nada de ello habrá sino el cumplimiento de las obligaciones que nos imponen á todos la razon y la justicia.

“Eso es lo que pediremos. A nuestra vez, tan luego como se nos den esas satisfacciones que reclaman nuestro derecho y nuestra dignidad, en el mismo instante entregaremos las Islas Chinchas al Comisario que nombre para recibir las el Gobierno del Perú.

“Así esperamos que termine una diferencia desagradable para nosotros, que no hemos buscado; que no exajeramos, pero que no hemos de ceder, lo que no permita nuestra honra. Tuvimos razon en enviar un representante á Lima, y aquel Gobierno no la tuvo para negarse á recibirlo: la tenemos para exigir satisfacciones para los atentados de que el mismo representante estuvo á punto de ser víctima. En lo que ese representante y el General Pinzon cometieron yerro y no expresaron las ideas del Gobierno de S. M., no me he detenido en desaprobarnos; ántes de saber que habian ocupado las Islas Chinchas, protestaba yo contra la idea de que reivindicásemos ó quisiésemos adquirir territorios; despues de conocer sus hechos, he protestado lo mismo, con igual franqueza, con igual claridad. No se fuercen, pues, nuestras ideas; no se olviden nuestras palabras; no se desconozca el fundamento de nuestra conducta. Lo que pedimos es lo que debemos pedir, lo que con la ayuda de Dios estamos resueltos á sostener, lo que no podemos persuadirnos que nos niegue una nacion civilizada como la Peruana.

“Sirva á U.....esta explicacion para ilustrar su juicio, así como de norma y guía en sus relaciones con el Gobierno

de..... cerca del cual está acreditado, pudiendo dejar copia de este despacho.

“ Dios guarde á U..... muchos años.

“ Madrid, 24 de Junio de 1864.

[Firmado]

“ *J. F. Pacheco.* ”

II.

Á fin de que mis lectores puedan formarse una idea del efecto producido entre los Representantes Sud-americanos del acto consumado contra el Perú, y de los motivos invocados para justificar la captura de las Islas de Chincha por los empleados españoles, agrego algunas traducciones de las circulares á que dió esto ocasion, y las cuales coloco en órden de fechas—

LEGACION ARGENTINA EN CHILE.

Valparaiso, Mayo 19 de 1864.

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, acreditado cerca del Gobierno de la República del Perú, segun la carta credencial que en copia certificada tiene el honor de acompañar, anticipa este conocimiento á S. E., impulsado á ello por la solemnidad de las circunstancias, á fin de adherirse, á nombre de la República Argentina, á la protesta que el Cuerpo Diplomático Extranjero ha formulado el 20 de Abril próximo pasado, á consecuencia de la violenta ocupacion de las Islas de Chincha por fuerzas españolas, y de los insólitos principios con que se ha pretendido cohonestar un acto que en el objeto y en la forma sale de las prácticas de las naciones civilizadas.

Las Repúblicas Sud-americanas pertenecen á la comunidad de los pueblos cristianos rejidos entre sí por el Derecho de Gentes; existen por su derecho propio conquistado históricamente, y asegurado por el concurso de todas las naciones, sin que aquella de que se segregaron pueda negar su existencia, por falta de tratados ó reconocimiento explicito, despues de cuarenta años de renuncia á toda pretension de dominio, en

virtual aprobación de los tratados de Ayacucho, que terminaron la guerra entre la metrópoli y las que fueron sus colonias.

El acto consumado por fuerzas españolas en las Islas de Chíncha, sin ninguna de las formas que preceden y declaran la hostilidad entre naciones, pone en peligro la paz de la mayor parte de los Estados Sud-americanos, librados á los azares imprevistos que le crearia la tolerancia, siquiera, del desconocimiento de los principios del Derecho de Gentes que proclaman los servidores de la corona española, con relacion á una parte del territorio del Perú.

El infrascrito por tanto, esperando instrucciones para procedimientos ulteriores, que ha pedido á su Gobierno, llena un deber de su cargo, y se hace un honor en inscribir el nombre de la República Argentina entre los de los Estados que por medio de sus Ministros Plenipotenciarios han protestado contra las insólitas doctrinas y atentatorios actos que hacen de la ocupacion armada de las Islas de Chíncha, por fuerzas españolas, una excepcion escandalosa á las prácticas y leyes que rijen en el mundo civilizado; acompañando al Gobierno del Perú, á nombre del suyo y del pueblo Argentino, en la justa indignacion producida por tan incalificables procedimientos.

El infrascrito vé con satisfaccion ofrecérsele esta ocasion de significar á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion.

D. F. SARMIENTO.

LEGACION DE LOS EE. UU. DE COLOMBIA.

Valparaiso, 3 de Mayo de 1864.

Señor:

Cuando el infrascrito se preparaba para embarse el dia de ayer con destino á Lima, de donde se habia separado temporalmente, causas poderosas é imprevistas le han detenido por una quincena mas, y retardado por igual tiempo el dia en que debe reasumir el ejercicio de sus funciones como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia cerca del Gobierno de V. E.

Ante todo se proponia el infrascrito adherirse prontamente á la declaracion que el Cuerpo Diplomático del Perú, á que tiene el honor de pertenecer, hizo en 20 de Abril último á consecuencia del inaudito atentado cometido por la escuadrilla española denominada *Comision Científica*, y que obedece á los señores Almirante Pinzon y Enviado Mazarredo, ocupando, en 14 del mismo mes, las Islas de Chincha, pertenecientes á la República Peruana, sin prévia declaratoria de guerra y ni aun siquiera como seguridad ó hipoteca para el pago de reclamos intentados.

A juzgar por la declaracion de los señores Pinzon y Mazarredo, en que exponen los fuudamentos de aquel acto depredatorio, proceden en virtud del derecho de *revindicacion* de una propiedad perteneciente á la corona de España, por cuanto la guerra entre esta y el Perú no estaba sino interrumpida por una trégua *de hecho* de 40 años, contados desde el memorable 9 de Diciembre de 1824. Apénas puede creerse que la insensata ocupacion del territorio peruano, y el, aun mas insensato fundamento con que se sostiene, hayan sido dictados por el Gobierno de una Nacion que se dice civilizada, y que no ha mucho pretendió figurar entre las de primer orden. Pero, por otro lado, es no ménos duro suponer, que los agentes escojidos por el Gobierno Español para una Comision Especial é importante, cualquiera que fuese, osára traspasar de una manera tan decidida las instrucciones de su representado.

Miéntras no tengamos otros datos debemos razonar en la última suposicion. España invade al Perú, sin prévia declaratoria de guerra, como una simple continuacion de la que el mundo habia dado por concluida, y para recuperar una propiedad que todas las naciones reconocen pertenecer á la República Peruana, tan independiente como cualquiera de ellas.

En tal manifestacion no se sabe qué admirar mas, si la audácia ó la imprudencia. Cualquiera diría que España, fria y deliberadamente, confiada en un poder y en un derecho, que no sabemos de donde haya sacado, viene á tocar la puerta de cada una de sus antiguas colonias, hoy naciones que distan mucho de su origen, para avisarles que emprende, loca y torpemente, la reconquista de las que fueron y dejaron de ser para siempre posesiones suyas.

Colombia, Excmo. Sr., es como el Perú, de las Repúblicas que por su culpa no han sido reconocidas por España, y á quien pueden aplicarse con igual fuerza la declaracion y el argumento de los agentes españoles. Colombia tampoco ha

querido comprar una independencia que el brazo y la sangre de sus mejores hijos habian ganado en combates sin cuento; y que los manes de Torres y Caldas, Jirardot y Ricaurte, con mil y mil mas, defienden por su propia virtud.

Por consiguiente, el infrascrito no ha creído que debería limitarse á adherirse, como se adhiere, á la declaracion diplomática de sus honorables colegas. Créese firmemente que su Gobierno y el noble pueblo que éste preside, tendrán como suya la causa del Perú, en la actual emergencia, y en cualquiera otra semejante. Piensa, y no teme contrariar la mente de aquel gobierno y de aquel pueblo, declarando que el toque de alarma dado por España en Chíncha no sonará en vano para Colombia, y que difundido por sus montañas y sus valles, hará levantar, armado para el combate, el brazo del jóven como el anciano, del rico y del proletario, sin distincion de clases ni de partidos.

Porque si España, como parece, nada ha aprendido en los cuarenta años de su tregua, la América, que fué sierva suya, se ha elevado al rango de señora, ha cultivado relaciones con pueblos realmente civilizados, ha probado, aun en medio de sus disturbios, la dulzura de ser libre, ha bebido en fuentes de moralidad distintas de las conocidas por Cortés y Pizarro, Pinzon y Mazarredo, ha sacudido el absurdo fanatismo de Felipe II y Torquemada, ha adquirido las verdaderas nociones económicas, políticas y sociales, ha roto la cadena del esclavo; y en fin, ha aprendido á pasarse sin su antiguo dueño, cuyo obstinado y orgulloso despego ha sido constante materia de asombro para sus descendientes mejor enseñados.

Aunque el Gobierno de V. E. no debía dudar de los sentimientos y propósitos del de la Union Colombiana, en la crisis que, para su gloria, atraviesa el Perú, el infrascrito no ha podido resistir al deseo de intrepetarlos aquí, como lo tiene muy vivo de que V. E. acepte las demostraciones del respeto y de la estimacion cordial que le profesa.

(Firmado)

JUSTO AROSEMENA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

CIRCULAR

A LOS GOBIERNOS DE AMÉRICA.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Santiago, Mayo 4 de 1864.

Señor Ministro:

La ocupacion de las Islas de Chincha, por las fuerzas navales de España en el Pacífico, ha causado, en el ánimo del Gobierno de Chile, la mas profunda y dolorosa impresion, y despertado en toda la República vivas alarmas, que se harán sentir igualmente, de un extremo á otro del continente americano.

El Comisario de S. M. C. y el Comandante General de su escuadra en el Pacífico, bajo cuya inmediata responsabilidad parece haberse perpetrado este acto, no se han disimulado su gravedad, y han procurado justificarlo, exponiendo en la declaracion expedida en el fondeadero de las Islas de Chincha, los fundamentos que los han decido á tomar esa resolucion.

Si se considera esta medida como represalias encaminadas á obtener la reparacion de algun daño ú ofensa inferida á España por el Perú, fuerza será inquirir si era llegado el momento de apelar á un recurso casi extremo, cuando no estaban agotados los medios pacíficos que se emplean entre las naciones para evitar las calamidades de la guerra.

El derecho que los pueblos soberanos se atribuyen para hacerse justicia, tiene marcados procedimientos que la práctica constante de las naciones ha erijido en principios tutelares de la paz y de la buena armonía en que reposa el bienestar comun de las sociedades. Apartándose de ellos sin motivo justificado, se inferiria una ofensa, que no solo afecta los intereses del pueblo á quien se hace, sino que envuelve tambien una desviacion de las reglas comunes y obligatorias, en cuya fiel observancia deben interesarse todos los miembros de la gran familia de las naciones soberanas é independientes.

La declaracion expedida por el Comisario de S. M. C. y el Comandante General de su Escuadra en el Pacífico, á mas de prestarse á una justa censura, bajo el punto de vista indicado importa la sancion de principios que ponen en duda la independencia del Perú, provocando un conflicto para la América.

Así, el Gobierno de Chile no puede ménos de reprobarnos, como lo hace, de la manera mas explícita, semejantes doctrinas, y protestar contra ellas, apesar de que confia en que no llegarán á sancionarse por el Gobierno de S. M. C.

La independencia del Perú y su existencia como Nacion libre y soberana, es un hecho consumado; y seria necesario borrar la historia de medio siglo, para ponerlo en duda siquiera, convirtiéndolo en una simple tregua lo que en realidad ha sido y es una paz de duracion indefinida, universalmente aceptada y de hecho reconocida por la misma España, en una larga serie de actos públicos oficiales. El Gobierno de S. M. C., desde largos años, no ha cesado de llamar República á la que ántes fué su colonia; repite lo mismo en la credencial del Comisario que acaba de enviar á Lima; ha admitido sus cónsules y consentido que sus naves frecuenten los puertos de la Península, del mismo modo que lo son los españoles en el Perú. Como Estado soberano, el Perú ha celebrado tratados de paz, amistad y comercio con naciones de ambos continentes, y en presencia de estos hechos conocidos del Gobierno de S. M. C.; puede tener alguna importancia, á los ojos de la verdad y del Derecho de Gentes, la falta de un reconocimiento solemne para fundar en ella el estado de tregua?

Toda tregua supone la incomunicacion, y aun puede decirse que esta la caracteriza; ni se pone fin á un armisticio de larga é indefinida duracion, sin dar prévio aviso del propósito de renovar las hostilidades: formalidad esencial como nos lo enseña la práctica constante de las naciones antiguas y modernas.

Á juicio del Comisario de S. M. C. y del Comandante General de su escuadra en el Pacífico, la corona de Castilla se halla en aptitud de reivindicar la propiedad de las Islas de Chíncha, y parece derivar este derecho como corolario lógico del supuesto estado de tregua. Una nacion constituida desde hace cuarenta años, ejerciendo con independencia actos propios de la soberanía en todo el ámbito de su territorio, no está ni puede estar sujeta á demandas de reivindicacion. La toma de posesion de las Islas de Chíncha por la Escuadra española,

viene á ser en tal caso un hecho material consumado por la fuerza ; y careciendo de los caractéres propios de un acto legítimo, el derecho de revindicacion vendria á ser un verdadero derecho de reconquista.

Los ejércitos de Chile combatieron junto con los del Perú en la guerra de la independencia ; las dos Repúblicas fueron solidarias en una causa comun, como lo fueron tambien todas las secciones americanas. Rotas de nuevo las hostilidades, no habiendo mediado, sino una trégua de hecho ¿ cuál es la situacion en que se coloca forzosamente á los belijerantes y á sus aliados en todo el continente ?

El Gobierno de Chile, en presencia de tan grave acontecimiento, se halla en el imprescindible deber de rechazar de la manera mas pública y solemne los principios que sirven de base á la declaracion ; protesta contra la ocupacion de las Islas de Chíncha por las fuerzas navales de S. M. C. y no reconoce ni reconocerá como legítimo dueño de dichas Islas á otra potencia que á la República del Perú.

Abriga, sin embargo, la conviccion de que el Gobierno de S. M. C. no ejercerá ni aprobará los principios proclamados en aquella declaracion ; porque sancionado el principio de revindicacion, lo quedaria implícitamente el de reconquista, y se verian las repúblicas americanas colocadas en el deber de aunar sus fuerzas para mantener la integridad del territorio de una República hermana é independiente.

Doloroso seria que el desenvolvimiento rápito é inevitable de los sucesos hiciera surjir complicaciones, ya retardando el desenlace de una cuestion internacionál, á que el Gobierno del Perú se muestra dispuesto á prestar la debida atencion para zanjar, de una manera estable y permanente, sus diferencias con la España, ya preparando nuevas dificultades que, consideraciones de un órden supremo, aconsejarán á los Gobiernos de América evitar con oportunidad.

La manifestacion que acabo de hacer, cumpliendo con las órdenes que he recibido del Presidente de la República, se estimará, así lo espero, por el Gobierno de V. E., como la fiel expresion de los sentimientos comunes á toda la América.

El Gobierno de..... abundando en los mismos sentimientos, se complacerá, no lo dudo, en conocer las miras del de Chile y la disposicion en que se halla para obrar de consuno, y prevenir un conflicto que puede turbar la paz de este continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la Nacion Española.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. el testimonio de mi alta consideracion con que me suscribo de V. E.

Atento y seguro servidor,

(Firmado)

MANUEL A. TOCORNAL.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de.....

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Exteriores—Seccion 1^a, N^o 633.

Carácas, Mayo 28 de 1864.

Año 1^o de la ley y 6^o de la Federacion.

Excmo. Sr. Ministro.

El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela se ha impuesto detenidamente de la nota de V. E. fecha 20 de Abril, destinada á informarle del despojo inesperado que ha sufrido el Perú de las Islas de Chincha, ejecutado sin prévia declaracion de guerra por la Escuadra Española en el Pacífico. La nota de V. E., la del Plenipotenciario Venezolano residente en Lima y la documentacion enviada por este diplomático, ha puesto á mi Gobierno en posesion de todos los antecedentes necesarios para formar un juicio exacto de los sucesos y poder expresar sus intenciones relativamente al desarrollo que tengan en lo venidero.

Desde luego, el Gobierno Venezolano simpatiza con el del Perú en la defensa que este haga de su propiedad, arrebatada de un modo tan contradictorio con la civilizacion y cultura del siglo ; pues cualesquiera que sean los motivos de queja que la España tenga contra el Gobierno de V. E., los Representantes de S. M. C. no han podido créerse dispensados de respetar las fórmulas que el derecho de las naciones ha consa-

grado en beneficio de la paz del mundo y de la confraternidad de los pueblos como éjida de los débiles y valla de los poderosos.

Sin duda, para ver de apartar el anatema universal, por la prescindencia de las prácticas internacionales, es que ha invocado el derecho de *revindicacion*, pretendiéndolo para la España sobre las Islas ocupadas, por la falta de reconocimiento explícito, por la parte de la antigua metrópoli, de la independencia del Perú. Pero el derecho de revindicacion no puede admitirse que por siempre sea imprescriptible; así lo créé mi Gobierno, aunque para admitir tal derecho haya de hacer abstraccion del que tienen todos los pueblos de la tierra para asumir su soberanía é inscribir su nombre entre las naciones.

En el caso del Perú, cuarenta años de independencia no disputada por la España y reconocida por los gobiernos de Europa y de América, y las relaciones diplomáticas, y de todo género, llevadas por la misma España con su antigua colonia, como de potencia á potencia, durante un largo espacio de tiempo, dan un volúmen de consideraciones suficientes para defender que la independencia de la Nacion Peruana es un hecho consumado, y para rechazar consecuentemente la pretension asomada de que se considere la ocupacion de las Islas de Chincha, parte integrante del territorio de esa República, como una continuacion de la antigua guerra de independencia de América. Porque, en concepto del Gobierno Venezolano, esa guerra terminó de hecho desde la rendicion del Callao en 1826, y tambien terminó de derecho desde que la España admitió al Perú en sus relaciones como Nacion soberana, reconociendo de este modo implícito, que estaba desligada irrevocablemente de la denominacion peninsular.

De todas estas premisas se deduce la consecuencia forzosa, sin medios de justificacion posible, la soberanía del Perú y herido el decoro de la América, cuyos pueblos y gobiernos son, por la naturaleza de sus instituciones, de su historia y su civilizacion, solidarios en la conservacion de sus prerogativas.

Mi Gobierno, sin embargo, abunda en las esperanzas expresadas por V. E. de que el Gabinete de Madrid desaprobará la conducta de su Comisario y del Jefe de la Escuadra Española, y que reanudará con el Perú las relaciones diplomáticas para llegar por su medio á un acomodamiento pacífico y honroso para ambas potencias. Pero si tales esperanzas salieren fallidas, contra todas las consideraciones de justicia que las inspiran, y el Gobierno de S. M. C. aceptase la responsa-

bilidad del procedimiento de sus representantes; Venezuela se creará autorizada para sospechar, en vista de tan grave resultado, que los propósitos de dominacion sobre la América, atribuidos desde algun tiempo á determinados gobiernos europeos, no son una suposicion destituida de toda probabilidad, y para creer que habrá llegado el caso de velar por su propia independenciam; declarando desde ahora, como lo declara mi Gobierno, que no romperá la mancomunidad que lo liga, como gobierno americano y republicano, á las demas repúblicas de este continente, en la defensa que se vean constreñidos á hacer de sus autonomías é instituciones.

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, al darme instrucciones para responder á V. E. de la manera que lo dejo hecho, me ha encargado tambien de manifestarle, que copia de esta nota será dirijida á los agentes diplomáticos que Venezuela tiene acreditados cerca de los diversos gobiernos, y directamente á los de América, donde no los tenga, con el objeto de que sea conocida general y oficialmente la actitud que asume la Nacion Venezolana, con motivo del violento despojo que acaba de sufrir el Perú, y para que le sirva á los propios agentes de regla de conducta, toda vez que la naturaleza de los acontecimientos no les permita obtener instrucciones especiales.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Excmo. Sr. Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, las protestas de su estimacion personal y consideracion muy distinguida.

Dios y Federacion.

J. G. OCHOA.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

III.

LAS ISLAS DE CHINCHA.

SU IMPORTANCIA PARA EL PERÚ.

Algunas palabras sobre estas islas, no serán supérfluas.

Están situadas en la bahía de Pisco, costa del Perú, en lat. $13^{\circ} 38' S$, y long. $76^{\circ} 12' O$, y como 120 millas al N. de Lima. Consisten en un grupo de rocas desnudas, colocadas en línea de N. á S., cada una como de dos millas de circunferencia, presentando la forma de cerros cortados y en el lado E. un muro perpendicular de roca. En los huecos escabrosos de esta muralla está el huano ó guano, como se le llama indiferentemente, formado de una acumulacion del escremento de millones de pájaros de mar (pelícanos, ánsares, gaviotas, pinguinos &^a) formando, durante miles de años, los depósitos en medio de las rocas, y de ellas brotan pináculos de donde se desprende el guano á algunos piés.

No hay duda que los antiguos peruanos usaron el guano como abono, y aparece que bajo el imperio de los incas hubo leyes muy severas para la seguridad de los pájaros, durante la estacion de la sombra en estas Islas. Cuando los españoles tomaron posesion del Perú, las Chinchas cayeron en desuso, pero aunque se emplearan, no se puede asegurar si los depósitos de guano se aumentaron durante los trescientos años subsiguientes.

Estos depósitos de guano fueron desde el principio declarados propiedad del Estado, y las toridades del Gobierno Peruano, desde 1840, las han hecho la fuente de sus rentas, que de año en año han aumentado en importancia.

La renta deribada de ellas, es la seguridad para el pago de el capital é intereses de las deudas públicas que el Perú ha contraido, principalmente en Inglaterra.

En 1859 la renta del guano ascendió á	\$ 15.875,352
De las aduanas á	- 3.391,342
Y de otras partes, incluso el balance de cerca de un millon del año anterior	- 1.688,097
Total	\$ 20.954,791
Gastos.....	\$ 20.387,756

Esto manifiesta la importancia de las Islas para el Perú, y debo agregar, para sus acreedores.

Del principio de 1841 á fin de 1860, es decir, en 20 años, el Perú ha exportado 3.220,939 toneladas de registro, igual á cuatro millones de efectivas; de las cuales se estima que el Gobierno ha realizado, como neto producto, veinte millones de libras esterlinas.

En Setiembre de 1853, el Gobierno mandó una comision de ingenieros y naturalistas á las Islas para asegurarse del total de guano existente.

El resultado del exámen probó que habia en los depósitos de la Isla del Norte.....	4.189,477 ton. efet.
En la Isla del medio.....	2.505,948 — —
En la Isla del Sur	5.680,695 — —
Total	12.376,100 toneladas

Las Chinchas son llamadas generalmente Islas de guano, por la circunstancia de ser este sacado de allí; pero el Perú posee mas al Norte depósitos de guano que fueron examinados y vendidos el año último, con el siguiente resultado, publicado en "El Comercio" de Lima de Junio 13 de 1863.



Islas de Lobos..... (dos)	3.000,000	1ª clase	£ 6 por tonelada	£ 18.000,000
————	1.000,000	2ª	— — 4 — —	— 4.000,000
Macabi	1.500,000	1ª	— — 6 — —	— 9.000,000
Guañapa	2.500,000	1ª	— — 6 — —	— 15.000,000

No ménos de..... 8.000,000 toneladas valor de..... £ 46.000,000

Agréguense los depósitos de las Islas de Chincha haciendo un cómputo de las exporta-

ciones de 1858 á 1863, seis años, y 11.000,000 de toneladas á 6 £ dan..... £ 66.000,000

Que agregados á

£ 46.000,000

Y tendremos un total de £ 112.000,000